CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL
1.1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN
1.2. PROYECTOS: FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ
1.3 CONVENIO ESPECIFICO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS HUMANOS TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TADÓ.
1.4. FECHA: JULIO DE 2026

2. MARCO GENERAL DE LAS CAR

2.1 INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en la ley decreto 092 de 2017 y demás normas reglamentarias concordantes en la materia, la SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN establece el presente informe de conveniencia y oportunidad, para realizar convenio de asociación a fin de cumplir con el Plan de Acción Institucional del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ- es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

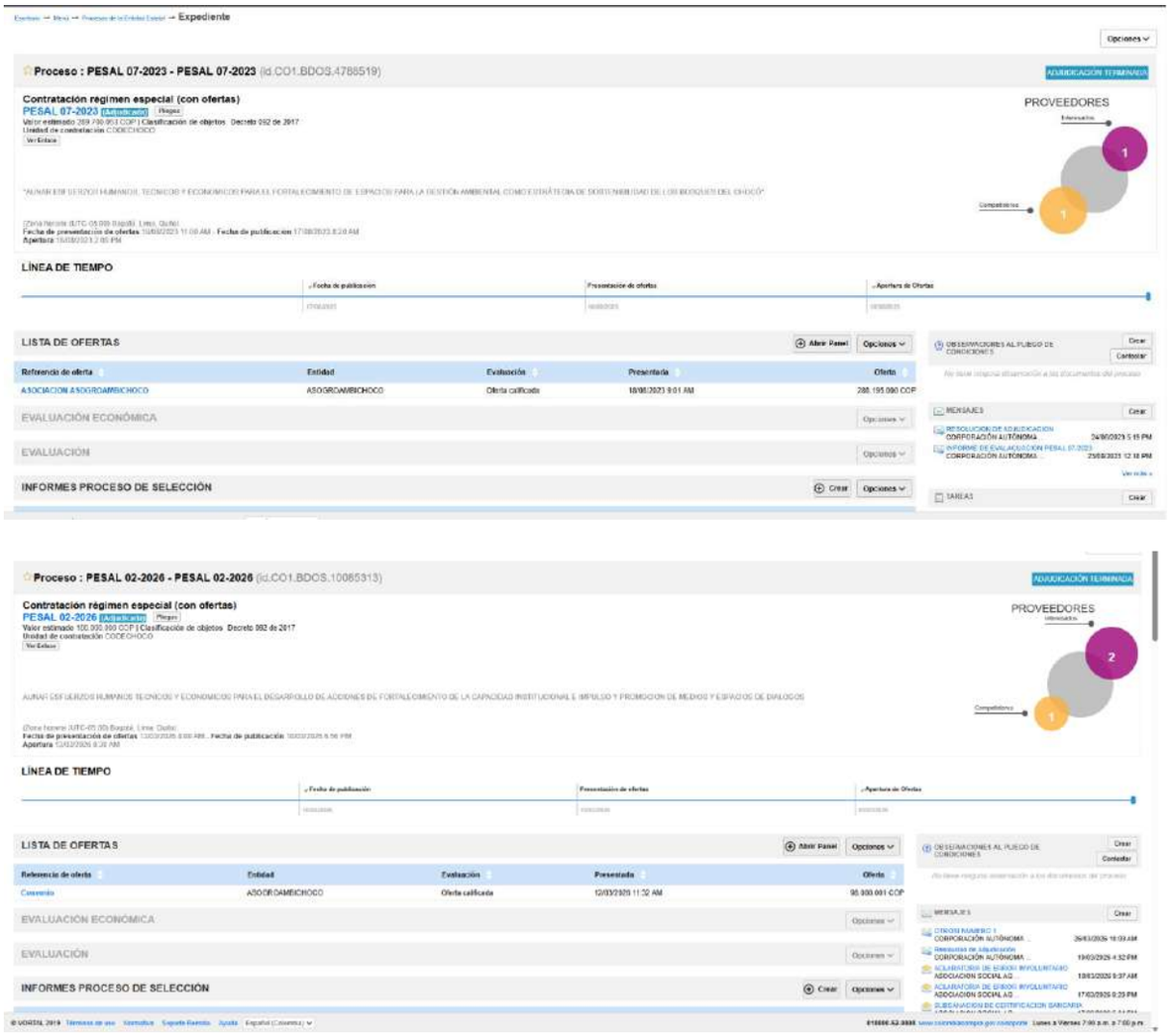
3. ANTECEDENTES

En el marco de gestión realizada ante el Fondo de Compensación Ambiental – FCA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco - CODECHOCO presento el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TADÓ” para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías Municipales del bienio 2025-2026, por valor de $610.134.535, aprobado mediante Resolución No 691 del 4 de junio de 2026, “Por medio de la cual se viabiliza, prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo al Sistema General de Regalías -SGR”.

El proyecto busca garantizar la gestión ambiental sostenible en territorios de grupos étnicos negros e indígenas en el municipio de Tadó, departamento del Chocó, a través del ajuste del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del territorio colectivo de ASOCASAN, en línea con lo dictado por el artículo 2.2.12.2.2., del decreto 1384 de 2023; la construcción del plan de ordenamiento ambiental indígena (POAI) de Bochoromá – Bochoromacito, en función de lo establecido en el artículo 6 del decreto 1275 de 2024; y la formulación del plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) de Brubatá, como respuesta a la orden judicial contenida en el numeral 9 de las medidas de protección ambiental de la sentencia 020 de 2020, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó.

El desarrollo estos ejercicios de planificación con incidencia en territorios colectivos, se enmarca en los mecanismos de gobierno propio que regulan el manejo y la administración ambiental interna, que, además de propender por la conservación de los recursos naturales, fortalecen su autonomía y gobernanza, aspecto que se afianza con la inserción del ciclo del agua en el proceso a través del PMAM. Los alcances de estos instrumentos trascienden el plano territorial étnico porque pasan a definir modelos de ocupación y protección del territorio municipal, dado que adquieren el carácter de determinantes ambientales una vez aprobados y/o adoptados por parte de CODECHOCÓ, máxima autoridad ambiental en nuestra jurisdicción.

Existen antecedentes, que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO, ha contratado este tipo de servicio.



4. DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ, requiere contratar con entidades sin ánimo de lucro que dentro de sus fines esenciales, puedan prestar el servicio requerido por CODECHOCO, para el logro de los objetivos y fines institucionales como entidad del estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y para el cumplimiento del Plan de Acción Institucional y del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ, en razón a ello, la Subdirección de Planeación, requiere suscribir un convenio de asociación.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la corporación, garantizando así el logro de las metas contractuales propuestas.

Ahora bien, el ARTÍCULO 39 de la ley 99 de 1993. Transforma la Corporación Nacional para el Desarrollo del Chocó, CODECHOCO, en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, CODECHOCO, la cual estará organizada como una Corporación Autónoma Regional sujeta al régimen de qué trata el presente artículo.

Estableciendo su jurisdicción la cual comprenderá el territorio del Departamento del Chocó.

Además de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, tendrá como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente de la región chocoana y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del

singular ecosistema chocoano y el aprovechamiento sostenible racional de sus recursos naturales renovables y no renovables, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de las entidades territoriales.

Es función principal de la Corporación proteger el medio ambiente chocoano como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la mega-biodiversidad del trópico húmedo. En desarrollo de su objeto deberá fomentar la integración de las comunidades indígenas y negras que tradicionalmente habitan la región, al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos y propiciar la cooperación y ayuda de la comunidad internacional para que compense los esfuerzos de la comunidad local en la defensa de ese ecosistema único.

El artículo 30 de la misma ley, define como objeto de todas las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo con su naturaleza jurídica: es un ente corporativo de carácter público, la cual debe asumir múltiples procesos: Administrativos, contractuales, coactivos, ambientales y judiciales.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas y de prestar servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios. Se entiende por convenio el acuerdo de voluntades por medio del cual, las partes se comprometen a aunar esfuerzos con el aporte de recursos económicos, conocimiento técnico o especie, para promover mecanismos de concertación, acción, dinamización de procesos y/o ejecución de proyectos.

La reciente reglamentación de algunas leyes de enfoque étnico en Colombia amplia los derechos de estos pueblos generando nuevos desafíos comunitarios e institucionales, porque el desarrollo de nuevos derechos conlleva a nuevas responsabilidades y compromisos así como a la demanda mayores recursos financieros, logísticos, y talento humano, además, de trabajo articulado: en lo que a los pueblos indígenas concierne, se alude decreto 1275 de 2024 asigna competencias a las autoridades indígenas en materia ambiental, desatancándose la obligación de formular, adoptar y desarrollar en su ámbito territorial los instrumentos de regulación y gestión ambiental, por ejemplo, el plan de ordenamiento ambiental indígena[1] (art. 6); en relación con el pueblo negro, se resalta El decreto 1384 de 2023 define los instrumentos especiales de gobierno propio, contándose entre estos el plan de manejo ambiental del territorio colectivo (PMATEC) como un instrumento de planificación del uso, manejo y administración ambiental del territorio y de los recursos naturales renovables (art. 2.2.12.2.2.).
Los planes de manejo ambiental en territorios colectivos de grupos étnicos son instrumentos especiales de planificación y gobierno propio esenciales para la gestión sostenible de sus recursos naturales renovables que responden a intereses culturales, territoriales y socioeconómicos, donde se armonizan los usos ancestrales y las prácticas tradicionales con la protección del entorno natural. No obstante, su elaboración encierra adicionalmente, una exigencias normativas y legales expresadas en el siguiente contexto:

El decreto 1275 de 2024, reglamentario de normas como los decretos-ley 1953 de 2014 y 632 de 2018, asigna competencias complementarias a las autoridades indígenas en materia ambiental, desatancándose la obligación de formular, adoptar y desarrollar en su ámbito territorial los instrumentos de regulación y gestión ambiental, por ejemplo, el plan de ordenamiento ambiental indígena (art. 6). Por su parte el decreto 1384 de 2023, reglamentario del capítulo IV de la ley 70 de 1993, define los instrumentos especiales de gobierno propio, uso y manejo de los recursos naturales en los territorios colectivos [del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero], contándose entre estos el plan de manejo ambiental, herramienta de planificación del uso, manejo y administración ambiental del territorio y de los recursos naturales renovables (art. 2.2.12.2.2.). Este proceso de planificación adquiere mayor relevancia porque incorpora el componente hídrico, el cual se abordará de manera holística, a partir de la construcción del plan de manejo de la microcuenca Brubatá, cuya priorización surge en virtud a la sentencia restitutiva de derechos territoriales 020 de 2020, emitida por el

[1] POAI

juzgado primero civil del circuito especializado en restitución de tierras de Quibdó en favor del resguardo indígena de Bochoromá – Bochoromacito, en cuya orden novena insta a Codechocó, gobernación del Chocó y alcaldía de Tadó a formular de manera concertada con las autoridades indígenas de este resguardo este instrumento ambiental.

Por lo tanto; la concurrencia de estos tres instrumentos conducirá a la planificación integrada de una parte de nuestro territorio, los cuales pasaran a constituirse en determinantes ambientales al ser adoptados y/o aprobados por Codechocó, los cuales, facilitaran, entro otros aspectos, la incorporación de esta dimensión en el ordenamiento territorial municipal y la participación de los beneficiarios en las convocatorias de proyectos ambientales realizadas por el estado colombiano dirigidas a pueblos étnicos.
En ese sentido, con la contratación se busca dar cumplimiento a las siguientes metas y actividades del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ

Meta: Implementar esquema de pago por servicios ambientales en la jurisdicción de la Corporación
Actividad: Fortalecimiento de la Gobernanza de las comunidades étnicas para la protección y usos sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad

5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de1993, invita a todas las personas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la página web de CODECHOCÓ.

6. OBJETIVOS ALCANCE Y PRESUPUESTO.

OBJETO: El objeto del presente proceso, consiste en: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TADÓ.

ALCANCE DEL OBJETO:

- Fortalecer la planificación ambiental de los territorios colectivos de los grupos étnicos
- Formular el plan de manejo ambiental de la microcuenca "BRUBATA"

7. PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

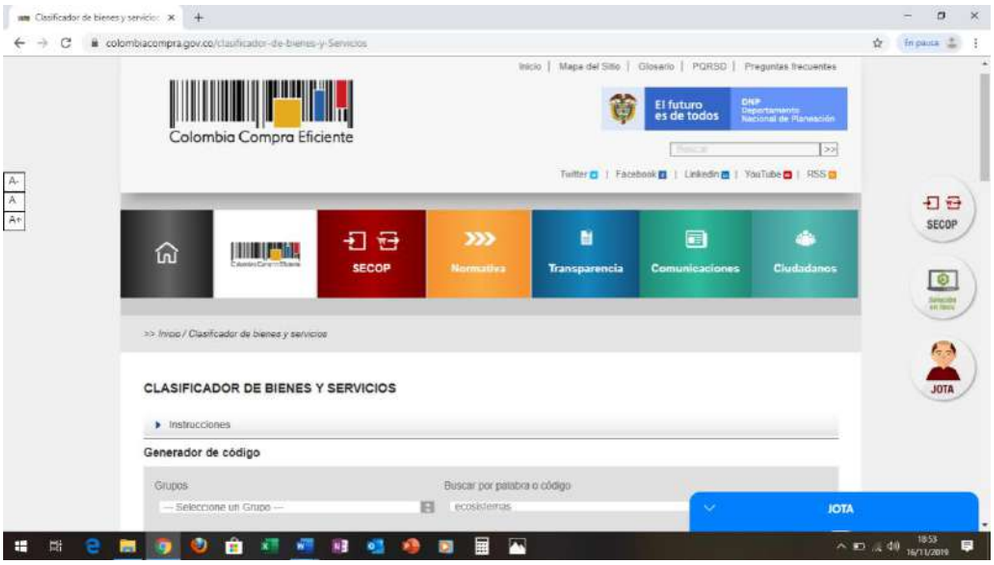
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	ACTIVIDAD	TOTAL
Fortalecer la gestión del ordenamiento ambiental territorial en zonas ambientalmente estratégicas en el municipio de Tadó	Fortalecer la planificación ambiental de los territorios colectivos de los grupos étnicos	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (Producto principal del proyecto)	Realizar el aprestamiento institucional y comunitario para el ajuste del PMA ASOCASAN y la construcción POA del Resguardo Indígena BOCHOROMA – BOCHOROMACITO	214.286.035
			Revisar el Plan de Ordenamiento y	10.839.414

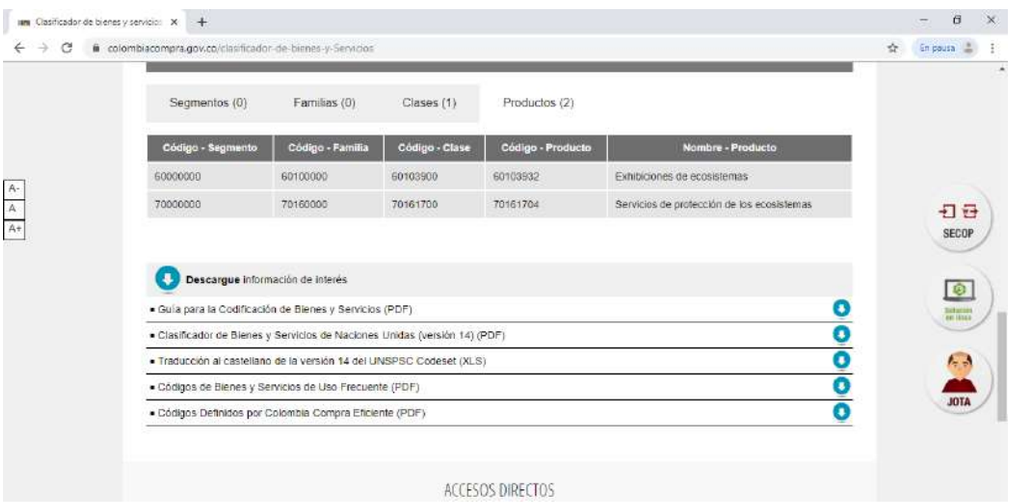
			Manejo Ambiental de ASOCASAN	
			Ajustar la zonificación ambiental y la reglamentación del Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental (PUMA) de ASOCASAN	21.678.828
			Concertar las acciones estratégicas, y mecanismo de relacionamiento interno y externo para la gestión ambiental del Territorio Colectivo de ASOCASAN	21.678.828
			Aprobar el Plan de Manejo del territorio ancestral y colectivo de ASOCASAN	34.965.852
			Consolidar el diagnóstico ambiental sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente., basada en la información colectada (primaria y secundaria) en el Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO	19.697.430
			Construir la propuesta de zonificación, prospectiva y reglamentación para el Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO	Construcción 19.697.429
			Definir las acciones estratégicas de manejo ambiental para el Resguardo	19.697.430

			Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO	
			Aprobar el Plan de ordenamiento ambiental del Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO	25.175.413
	Formular el plan de manejo ambiental de la microcuenca "BRUBATA"	Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Realizar el aprestamiento para la formulación plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) "BRUBATA"	95.841.493
			Realizar la caracterización y diagnóstico de la microcuenca "BRUBATA"	21.678.828
			Concertar las acciones estratégicas de manejo ambiental para la microcuenca "BRUBATA"	21.678.828
			Realizar la consulta previa para la aprobación comunitaria del plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) "BRUBATA"	61.539.899
			Aprobar el plan de manejo ambiental de la microcuenca "BRUBATA"	21.678.828
	TOTAL			**610.134.535**

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS “UNSPSC

De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios establecida por Colombia compra eficiente, el objeto a contratar debe estar clasificado Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios “UNSPSC” a contratar es el siguiente





9. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

El presupuesto oficial asignado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO, para el presente proceso, corresponde hasta por la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 610.134.535) en efectivo. INCLUIDO IVA Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No. 431 de 2026 firmado por el responsable de presupuesto.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL OBJETO

La duración del contrato que llegare a suscribirse será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de su fecha de perfeccionamiento en concordancia con la suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

11. LUGAR DE EJECUCION

Departamento del Chocó
Municipio: Tadó.

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CO – CONTRATANTES

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Pagar oportunamente la contraprestación pactada
- ✓ Supervisar la ejecución del contrato y el correcto funcionamiento.
- ✓ Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

12.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Suscribir el contrato ofrecido.
- ✓ Acreditar que el objeto social y/o actividad de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
- ✓ Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
- ✓ Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
- ✓ Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
- ✓ Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- ✓ Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- ✓ Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **CODECHOCO** y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
- ✓ No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
- ✓ Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
- ✓ Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar la paz y salvo donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
- ✓ Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- ✓ Entregar los bienes a los precios ofertados, por sus propios medios - los elementos relacionados en las cantidades solicitadas.
- ✓ Entregar los bienes en excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- ✓ Las demás que se encuentren establecidas en la Ley**.**

12.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

- ✓ Aportar la contrapartida para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en estos estudios previos.
- ✓ Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de actividades.
- ✓ Presentar los informes técnicos y productos a CODECHOCO a través de la supervisión del convenio dentro de los plazos convenidos.
- ✓ Reportar a la supervisión de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
- ✓ Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio.

- ✓ Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas.
- ✓ Concurrir con CODECHOCO a la liquidación del convenio.
- ✓ Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por CODECHOCO o llevar contabilidad independiente de los recursos del convenio.
- ✓ Reintegrar los aportes de CODECHOCO, sin condicionamiento alguno, que correspondan a gastos no admisibles determinados por el supervisor del convenio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud de reintegro.
- ✓ Acreditar debidamente ante la supervisión del convenio, con los respectivos soportes, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes de CODECHOCO para cumplir con el objeto del convenio.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones can los sistemas de seguridad social. ¡Salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que as! 10 acrediten, conforme 10 establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- ✓ Constituir las garantías pactadas en el convenio, si a ello hubiere lugar.
- ✓ las demás que requiera la entidad, en cumplimiento del objeto contractual conforme a las leyes vigentes.

12.4. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA ENTIDAD COOPERANTE

- ✓ Formular el plan de manejo ambiental del territorio colectivo de ASOCASAN actualizado
- ✓ Formular el plan de ordenamiento ambiental indígena de Bochoroma - Bochoromacito formulado
- ✓ Formular el plan de manejo ambiental de la microcuenca "Brubata" formulado

Tabla 1. Relación que compromisos específicos del cooperante

Meta	Cantidad	Unidad de Medida	Actividades	Meta Actividad
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL TERRITORIO COLECTIVO DE ASOCASAN ACTUALIZADO	1	Número	Realizar el aprestamiento institucional y comunitario para el ajuste del PMA ASOCASAN y la construcción POA del Resguardo Indígena BOCHOROMA – BOCHOROMACITO	2
			Revisar el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de ASOCASAN	1
			Ajustar la zonificación ambiental y la reglamentación del Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental (PUMA) de ASOCASAN	1
			Concertar las acciones estratégicas, y mecanismo de relacionamiento interno y externo para la gestión ambiental del Territorio Colectivo de ASOCASAN	1
			Aprobar el Plan de Manejo del territorio ancestral y colectivo de ASOCASAN	1
PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL INDÍGENA DE BOCHOROMA - BOCHOROMACITO FORMULADO	1	Número	Consolidar el diagnóstico ambiental sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente., basada en la información colectada (primaria y secundaria) en el Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO	1
			Construir la Construcción propuesta de zonificación, prospectiva y reglamentación para el Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO	1
			Definir las acciones estratégicas de manejo ambiental para el Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO	1
			Aprobar el Plan de ordenamiento ambiental del Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO	1
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA	1	Número	Realizar el aprestamiento para la formulación plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) "BRUBATA"	1

Meta	Cantidad	Unidad de Medida	Actividades	Meta Actividad
MICROCUENCA "BRUBATA" FORMULADO			Elaborar la caracterización y diagnóstico de la microcuenca "BRUBATA"	1
			Concertar las acciones estratégicas de manejo ambiental para la microcuenca "BRUBATA"	1
			Realizar la consulta previa para la aprobación comunitaria del plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) "BRUBATA"	1
			Aprobar el plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) "BRUBATA"	1

12.5. COMPROMISOS DE CODECHOCO:

- ✓ Aportar los recursos financieros para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en estos estudios previos.
- ✓ Hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del convenio, a través de la supervisión del convenio.
- ✓ Apoyar en la elaboración y aprobar el Plan Operativo con sus actividades específicas.
- ✓ Autorizar los desembolsos según se defina en el convenio.
- ✓ Conceptuar y aprobar los informes y documentos técnicos presentados por ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
- ✓ Participar en las reuniones de coordinación para evaluar los avances en las actividades del convenio y para dar los lineamientos necesarios para el desarrollo de este.
- ✓ Facilitar la información y demás que se requiera para el desarrollo del convenio.
- ✓ Participar en los diferentes escenarios y actividades en el marco del convenio
- ✓ Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio.

12.6. COMPROMISOS DE AMBAS PARTES

- ✓ Las partes acuerdan, que a los diez (10) días de iniciado el convenio, definirán de mutuo acuerdo, las condiciones, requisitos y de más necesarios para la selección de los profesionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- ✓ Establecer las orientaciones técnicas y conceptuales para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Para todos los informes y productos, entregar en original y dos (2) capias impresas y tres (3) Copias digitales de los productos finales generados en el marco del convenio, una de las cuales tendrá como destino a la Subdirección de Desarrollo Sostenible y secretaria General –Contratación y Subdirección de Planeación, o la dependencia que haga sus veces. De igual manera, todos los documentos deben venir en formato de Microsoft Word conforme a sus contenidos y Requerimientos técnicos de producción, que sean compatibles con el software instalado en el sistema de información de CODECHOCO y con los respetivos soportes y metadatos.

La ESAL deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas

13. CONDICIONES TECNICAS

13.1. FORMULAR PLANES DE MANEJO AMBIENTAL EN TERRITORIOS COLECTIVOS DE GRUPOS ÉTNICOS

13.1.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL TERRITORIO COLECTIVO DE ASOCASAN ACTUALIZADO

13.1.1.1. Realizar el aprestamiento institucional y comunitario para el ajuste del PMA ASOCASAN y la construcción POA del Resguardo Indígena BOCHOROMA – BOCHOROMACITO

En esta actividad se identifican y acuerdan los términos de cooperación con los actores sociales participantes; se dispone la logística y los distintos recursos necesarios para el proceso de elaboración del Plan. Conformación y capacitación de equipo de trabajo. A continuación, se detallan las acciones que se desarrollaran en el marco de esta actividad:

- **Socialización inicial de la propuesta:** Se realizará una socialización para la formulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) con las comunidades, órganos competentes (ASOCASAN, CODECHOCO, Minambiente, IIAP, Alcaldía de Municipal) y demás actores estratégicos

También se hará para la construcción del plan de ordenamiento ambiental indígena (POAI) de Bochoromá – Bochoromacito

- **Conformación de equipo técnico-cultural:** Se conformará un equipo técnico interdisciplinario encargado de facilitar la construcción del PMA de ASOCASAN y el POAI de Bochoromá – Bochoromacito. Los perfiles considerados para la elaboración de los instrumentos ambientales son:

Tabla 2. Personal técnico construcción del PMA de ASOCASAN y el POAI de Bochoromá – Bochoromacito

CARGO	FUNCION	PERFIL	CANTIDAD
Coordinador procesos de planificación ambiental en territorios colectivos de grupos étnicos	Tendrá la responsabilidad liderar la actualización del plan de manejo ambiental de ASOCASAN y la formulación del plan de ordenamiento ambiental de Bochoromá – Bochoromacito. Con una dedicación del 100% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Ing. Agroforestal o Biólogo con Énfasis en Recursos Naturales, con tres (3) años de experiencia	1
Profesional Forestal /Agoforestal/Ambiental/Biólogo y/o Ecologo	Responsable del componente diagnostico en el marco de la formulación del PMA de ASOCASAN y el POAI de Bochoromá – Bochoromacito. Con una dedicación del 75% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Ing. Agroforestal o Biólogo con Énfasis en Recursos Naturales, con tres (3) años de experiencia	1
Profesional social	Responsable del relacionamiento entre el equipo técnico y la comunidad, Construcción documento componentes socioculturales en el marco de la formulación del PMA de ASOCASAN y el POAI de Bochoromá – Bochoromacito. Con una dedicación del 70% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Profesional del Área Social con experiencia de dos (2) año en procesos de restauración comunitaria	1
Geólogo	Responsable de levantamiento de la información geológica y geomorfológica. Con una dedicación del 70% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Profesional en geología, con experiencia de dos años en proceso de planificación y/o gestión del Riesgo	1
Profesional SIG	Recopilación de información geográfica y elaboración de cartográfica sobre ejecución del proyecto. Encargado de apoyar los talleres del componente de	Ing. Agroforestal, Sistemas o Teleinformática, con tres (3) años de experiencia	1

CARGO	FUNCION	PERFIL	CANTIDAD
	ordenamiento para la planificación en el marco del proyecto. Con una dedicación del 75% durante el tiempo de ejecución del proyecto.		
Facilitador local comunitaria	Responsable de realizar el enlace entre las instituciones con las comunidades, facilitar los espacios de construcción colectiva en el marco de la formulación de instrumentos de planificación ambiental. Con una dedicación del 100% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Bachiller agropecuario/técnico o Tecnólogo forestal, Agropecuario y/o agroforestal.	2

- **Identificación y caracterización de actores estratégicos: Rol, relación o interés e influencia**

El equipo técnico realizará un identificación y caracterización preliminar los otros actores estatales, organizaciones de segundo nivel, ONG, empresas, universidades y otros actores que tienen intereses y desempeñan o podrían desempeñar un rol clave en el proceso de formulación, ajuste y/o implementación del plan ambiental del territorio colectivo. Estos serán llevados a los espacios de construcción colectiva para su clasificación según si influencia positiva o negativamente en la construcción o ajuste del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo, así como en su posterior concertación para su implementación.

- **Notificación e involucramiento de las instituciones u organización de interés.**

Se realizará una comunicación a los entes con competencias o intereses ambientales, organizativos, de desarrollo y culturales solicitando información sobre el territorio, explorando igualmente, la opción de realizar aportes (financieros, logísticos, técnicos, u otro), al proceso, ya sea para la formulación o implementación.

- **Concertación del plan de trabajo y cronograma de actividades**

Se realizarán dos espacios trabajo entre los equipos técnicos, y las entidades de apoyo para para revisión y ajuste de las actividades de la ruta de trabajo, y la concertación de los cronogramas generales para llevar a cabo la formulación y/o ajuste de los instrumentos de gobierno propios de ASOCASAN y el resguardo indígena de Bochoromá – Bochoromacito.

13.1.1.2. Revisar el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental (PUMA) de ASOCASAN

En una reunión técnica de dos días, con la participación de al menos 30 personas entre funcionarios de la alcaldía municipal, PNN Tatamá, IIAP, CODECHOCO, la junta directiva y equipó técnico de ACADESAN, se realizará la revisión de Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental (PUMA) de ASOCASAN, en relación con lo contenido en el **Artículo 2.2.12.2.2 del decreto 1384 del 2023,** con ello, de identificarán los vacíos de información, que serán completados en los espacios de construcción colectiva.

13.1.1.3. Ajustar la zonificación ambiental y la reglamentación del Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental (PUMA) de ASOCASAN

Mediante la realización de un taller de cartografía participativa de dos días, con la participación de al menos 60 representantes de los consejos locales, junta del consejo mayor de ASOCASAN, instituciones y demás organizaciones presentes en el territorio, en un espacio de trabajo de dos días, con jornadas de 8 horas diarias, teniendo como principal insumo la zonificación del PUMA[2], se llevará a cabo la revisión de los posibles cambios de cobertura del área; partiendo de los resultados de la cartografía social, se procederá a un trabajo de campo con delegados de ASOCASAN, para efectos de verificar y validar la información mediante observaciones directa y colecta de datos primarios.

[2] Construido por parte del equipo de SIG de Codechocó con las imágenes satelitales más actualizadas del Territorio Colectivo de ASOCASAN

En el mismo espacio, con base en la cartografía ajustada, se procederá en la definir los usos y actividades que deben ser reguladas o desarrolladas como acuerdos de manejo, en los aspectos biofísicos, socioculturales y económicos en el territorio ancestral y colectivo de ASOCASAN.

Con los resultados de la propuesta de zonificación ambiental y cultural construida de manera participativa con ASOCASAN. y demás intervinientes en el territorio, se realizará un ejercicio con expertos en SIG, cruzando capas de la propuesta de ordenación de cada uno de los instrumentos de planificación que se presenten en el territorio colectivo; el producto de estos cruces de capas será el insumo para la concertación con la propuesta comunitaria y de ello se obtendrá el resultado de armonización final.

13.1.1.4. Concertar las acciones estratégicas, y mecanismo de relacionamiento interno y externo para la gestión ambiental del Territorio Colectivo de ASOCASAN

Mediante la realización de un (1) taller participativo de planificación estratégica de dos días con la participación de al menos 60 representantes de los consejos locales, junta del consejo mayor de ASOCASAN, instituciones y demás organizaciones presentes en el territorio, en un espacio de trabajo de dos días, con jornadas de 8 horas diarias. Empleando las herramientas de marco lógico, árbol de problemas y objetivos por cada uno de los componentes del plan, se definirán:

- Metas de mediano plazo, a partir de los indicadores de los objetivos de gestión, con sus requerimientos para lograrlas (financieros, técnicos, logísticos, etc.)
- Formulación de perfiles de proyecto que posibiliten el alcance de los objetivos de gestión y sus metas (de considerarse pertinente)
- Análisis de coherencia del componente estratégico y de este con otros componentes del plan de manejo

Para el diseño y establecimiento de Mecanismos de relacionamiento interno y externo se proponen las siguientes acciones:

- Revisar la propuesta de actores estratégicos definidos
- Describir los intereses y acciones en relación con el CONSEJO COMUNITARIO
- Establecer principios de relacionamiento que favorezcan la construcción de confianza, relaciones de cooperación y el respeto
- Construir conjuntamente Mecanismos de relacionamiento interno y externo

13.1.1.5. Aprobar el Plan de Manejo del territorio ancestral y colectivo de ASOCASAN

Se realizará un (1) taller de socialización del plan de manejo actualizado de dos días con la participación de al menos 120 representantes de los consejos locales, junta del consejo mayor de ASOCASAN (asambleas delegataria), instituciones y demás organizaciones presentes en el territorio, en un espacio de trabajo de un día, con una jornada de 8 horas

13.1.2. PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL INDÍGENA DE BOCHOROMA - BOCHOROMACITO FORMULADO

13.1.2.1. Consolidar el diagnóstico ambiental sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente., basada en la información colectada (primaria y secundaria) del Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO

Para la elaboración de documento línea base se realizará una revisión, consolidación y sistematización de literatura arbitrada de tipo científico y técnico como son: informes y documentos conocidos como literatura gris e insumos secundarios ya existentes. Se utilizará una estrategia mixta de búsqueda online utilizando palabras clave y consulta a expertos sobre documentos oficiales, informes de proyectos y otros documentos no publicados de relevancia que contiene la temática de los recursos naturales y aspectos sociales, económicos y culturales del área de interés.

Para su elaboración se recurre inicialmente a la información secundaria recolectada en la etapa de apretamiento, la cual fue sistematiza, analiza, y será validada con la comunidad. Aquellos asuntos que no sean resueltos con esta revisión serán completados con información primaria a través de un (1) taller participativo de dos días con la participación de al menos 60 integrantes de las comunidades que hacen parte del resguardo indígena, entrevistas semi estructuradas y encuestas que indagan por el ayer, la situación de hoy y lo que se quiere en un futuro. Se aplicarán herramientas como marco lógico (Árbol de problemas y soluciones), metaplan y FODA o una combinación de estas según corresponda. Se trabajan inicialmente mesas por grupos focales y luego se socializa en asambleas para complementar.

13.1.2.2. Construir la propuesta de zonificación, prospectiva y reglamentación del Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO

La propuesta de zonificación partirá de la revisión de las siguientes fuentes: zonificación de POF[3] San Juan, EOT de Tadó[4], las determinantes ambientales propuestas por Codechocó. A partir de análisis espacial de estos instrumentos, se procederá en el marco de un taller participativo de dos (2) días con la participación de al menos 60 integrantes de las comunidades la propuesta de zonificación ambiental y cultural del resguardo indígena. Utilizando como herramienta para la recolección de información la cartógrafa social.

Con los resultados de la propuesta de zonificación construida de manera participativa con los participantes del resguardo Indígena, se realizará un ejercicio con expertos en SIG, cruzando capas de la propuesta de ordenación de cada uno de los instrumentos de planificación que presente en el territorio colectivo; el producto de estos cruces de capas será el insumo para la concertación con la propuesta comunitaria y de ello se obtendrá el resultado de armonización final.

13.1.2.3. Definir las acciones estratégicas de manejo ambiental para el Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO

Mediante la realización de un (1) taller participativo de planificación estratégica de dos días con la participación de al menos 60 representantes empleando las herramientas de marco lógico y árbol de problemas y objetivos por cada uno de los componentes del Plan.

- Definición de metas de mediano plazo, a partir de los indicadores de los Objetivos de Gestión, con sus requerimientos para lograrlas (financieros, técnicos, logísticos, etc.).
- Formulación de perfiles de proyecto que posibiliten el alcance de los Objetivos de Gestión y sus metas (de considerarse pertinente).
- Análisis de coherencia del Componente Estratégico y de este con otros componentes del Plan de Manejo.

13.1.2.4. Aprobar el Plan de ordenamiento ambiental para el Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO

Para la aprobación del Plan de ordenamiento ambiental, se realizará un (1) taller de socialización con la participación de al menos 120 miembros del resguardó Indígena BOCHOROMA – BOCHOROMACITO, en un espacio de trabajo de un día, una jornada de 8 horas

13.1.3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA "BRUBATA" FORMULADO

13.1.3.1. Realizar el aprestamiento para la formulación plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) "BRUBATA"

En esta actividad se conformará el equipo técnico para realizar y acompañar la formulación e implementación del plan, se definirá plan de trabajo, la estrategia de socialización y participación y la logística, entre otros aspectos. A continuación, se detallan las acciones que se desarrollaran en el marco de esta actividad

[3] Plan de ordenación forestal
[4] Esquemas de ordenamiento territorial

- **Socialización inicial de la propuesta**

Se realizará una socialización para la formulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del territorio colectivo de ASOCASAN, con las comunidades, órganos competentes (ASOCASAN, CODECHOCO, Minambiente, IIAP, Alcaldía de Municipal) y demás actores estratégicos.

También se hará para la construcción del plan de ordenamiento ambiental indígena (POAI) de Bochoromá – Bochoromacito

- **Conformación de equipo técnico-cultural:**

La Autoridad Ambiental definirá cómo va a estar conformado el equipo técnico responsable de realizar y acompañar la formulación e implementación del Plan, ya sea con funcionarios de su entidad o si se contratará personal externo experto, dependiendo de su capacidad técnica, financiera y operativa. Es recomendable que el equipo técnico sea integrado por profesionales y técnicos con el conocimiento, la experiencia y la disponibilidad de tiempo para acompañar la formulación del Plan, estos perfiles dependerán de la problemática identificada.

Se conformará un equipo técnico interdisciplinario encargado de facilitar la construcción del PMA de ASOCASAN y el POAI de Bochoromá – Bochoromacito. Los perfiles considerados para la elaboración de los instrumentos ambientales son:

Tabla 3. Personal técnico construcción del PMA de ASOCASAN y el POAI de Bochoromá – Bochoromacito

CARGO	FUNCION	PERFIL	CANTIDAD
Coordinador plan de manejo ambiental Microcuencas	Tendrá la responsabilidad liderar la formulación del plan de manejo ambiental Microcuencas. Con una dedicación del 100% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Ing. Agroforestal o Biólogo con Énfasis en Recursos Naturales, con tres (3) años de experiencia	1
Profesional Forestal /Agoforestal/Ambiental/Biólogo y/o Ecologo	Responsable de los componentes diagnóstico y estratégico en el marco de la formulación del plan de manejo ambiental Microcuencas. Con una dedicación del 70% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Ing. Agroforestal o Biólogo con Énfasis en Recursos Naturales, con tres (3) años de experiencia	1
Profesional social	Responsable del relacionamiento entre el equipo técnico y la comunidad, Construcción documento componentes socioculturales en el marco de la formulación del plan de manejo ambiental Microcuencas. Con una dedicación del 70% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Profesional del Área Social con experiencia de dos (2) año en procesos de restauración comunitaria	1

- **Identificación y caracterización de actores estratégicos: Rol, relación o interés e influencia**

El equipo técnico realizará un identificación y caracterización preliminar los otros actores estatales, organizaciones de segundo nivel, ONG, empresas, universidades y otros actores que tienen intereses y desempeñan o podrían desempeñar un rol clave en el proceso de formulación, ajuste y/o implementación del plan ambiental del territorio colectivo. Estos serán llevados a los espacios de construcción colectiva para su clasificación según si influencia positiva o negativamente en la construcción o ajuste del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo, así como en su posterior concertación para su implementación.

- **Estrategia de Participación**

El equipo técnico, en articulación con las oficinas de comunicación de la alcaldía, CODECHOCO, PNN e IIAP construirán la propuesta de participación, que será el pilar para la formulación del PMA

- **Recopilación y análisis de información secundaria existente**

Como primera medida de reconocimiento técnico y contextualización de la microcuenca de la microcuenca BRUBATA, se efectúa en la fase de aprestamiento el análisis de información secundaria. Para la elaboración de documento línea base se realizará una revisión, consolidación y sistematización de literatura arbitrada de tipo científico y técnico como son: informes y documentos conocidos como literatura gris e insumos secundarios ya existentes. Se utilizará una estrategia mixta de búsqueda online utilizando palabras clave y consulta a expertos sobre documentos oficiales, informes de proyectos y otros documentos no publicados de relevancia que contiene la temática de los recursos naturales y aspectos sociales, económicos y culturales del área de interés.

- **Notificación e involucramiento de las instituciones u organización de interés.**

Se realizará una comunicación a los entes con competencias o intereses ambientales, organizativos, de desarrollo y culturales solicitando información sobre el territorio, explorando igualmente, la opción de realizar aportes (financieros, logísticos, técnicos, u otro), al proceso, ya sea para la formulación o implementación.

- **Concertación del plan de trabajo y cronograma de actividades**

Se presentará a los intervinientes en la microcuenca para su conocimiento, ajustes y validación una propuesta de cronograma general para llevar a cabo el proceso de formulación o ajuste del plan de manejo ambiental de la microcuenca.

13.1.3.2. Realizar la caracterización y diagnóstico de la microcuenca "BRUBATA"

En la fase de diagnóstico se define el estado de la microcuenca a partir de la recopilación de información primaria y secundaria, así como el análisis de las condiciones físico-bióticas y socioambientales presentes en el territorio, con el fin de establecer un panorama lo más cercano e integral posible a la realidad del área de estudio. Para esto es importante contar con información precisa de cada uno de los componentes, y así lograr la definición de las posibles soluciones a la problemática identificada previamente, que se convierten en medidas de manejo que deberán ser diseñadas y presupuestadas con el fin de que sean desarrolladas en la Fase de ejecución del Plan (MADS, 2017)

Para su elaboración se recurre inicialmente a la información secundaria recolectada en la etapa de apretamiento, la cual fue sistematiza, analiza, y será validada con la comunidad. Aquellos asuntos que no sean resueltos con esta revisión serán completados con información primaria a través de un (1) taller participativo de dos días con la participación de al menos 60 integrantes de las comunidades que hacen parte de la microcuenca, entrevistas semi estructuradas y encuestas que indagan por el ayer, la situación de hoy y lo que se quiere en un futuro. Se aplicarán herramientas como marco lógico (Árbol de problemas y soluciones), Metaplan y FODA o una combinación de estas según corresponda. Se trabajan inicialmente mesas por grupos focales y luego se socializa en asambleas para complementar

13.1.3.3. Concertar las acciones estratégicas de manejo ambiental para la microcuenca "BRUBATA"

Mediante la realización de un (1) taller participativo de planificación estratégica de dos días con la participación de al menos 60 representantes empleando las herramientas de marco lógico y árbol de problemas y objetivos por cada uno de los componentes del Plan.

- Definición de metas de mediano plazo, a partir de los indicadores de los Objetivos de Gestión, con sus requerimientos para lograrlas (financieros, técnicos, logísticos, etc.).
- Formulación de perfiles de proyecto que posibiliten el alcance de los Objetivos de Gestión y sus metas (de considerarse pertinente).
- Análisis de coherencia del Componente Estratégico y de este con otros componentes del Plan de

Manejo.

13.1.3.4. Realizar la consulta previa para la aprobación comunitaria del plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) "BRUBATA"

Para el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta lo definido en la Directiva Presidencial 08 de 2020, que determina el proceso de consulta previa de proyectos, obras o consta de cinco (5) etapas, de los cuales para este proyecto se abordaran las 4 primeras

- Determinación de procedencia de la consulta previa.
- Coordinación y preparación.
- Preconsulta.
- Consulta previa.

Para la determinación de procedencia de la consulta previa, se realizará una solicitud con los formatos establecidos por la DANCP - Subdirección Técnica de Consulta Previa

Con la información de los avances del proceso se realizará la reunión de coordinación y preparación entre los ejecutores del proyecto y un profesional de la Subdirección Técnica de Consulta Previa

Finalmente, se realizarán diálogos entre CODECHOCO, la alcaldía municipal de Tadó, los actores comunitarios certificados, el Ministerio del Interior, y demás instituciones garantes, para que la DANCP asegure el cumplimiento del deber de garantizar la participación, real, oportuna y efectiva sobre la toma de decisiones del POA que puedan afectar directamente a las comunidades étnicas, con el fin de proteger su identidad étnica y cultural.

13.1.3.5. Aprobar el plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) "BRUBATA"

Para la aprobación del Plan de ordenamiento ambiental, se realizará un (1) taller de socialización con la participación de al menos 120 miembros de las comunidades que tiene presencia en la microcuenca, en un espacio de trabajo de un día, una jornada de 8 horas

14. ORIGEN DE LOS BIENES

Los servicios se encuentran disponibles en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

15. Estudio de Mercado del Sector

FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ

Aspectos Generales del Mercado

Contexto Económico

El presente estudio de mercado se desarrolla en el marco de la necesidad de fortalecer la gestión del ordenamiento territorial ambiental en el municipio de Tadó, mediante la ejecución de acciones de planificación ambiental orientadas a territorios colectivos de grupos étnicos y a la gestión integral de la microcuenca Brubatá. De acuerdo con los estudios previos, el proyecto fue aprobado por un valor de $610.134.535, con

recursos destinados al desarrollo de actividades técnicas, sociales, participativas y administrativas necesarias para alcanzar los productos establecidos.

Desde la perspectiva económica, el proyecto representa una inversión pública dirigida al fortalecimiento de los instrumentos de planificación y gestión ambiental del territorio. Los recursos se destinan a la actualización del Plan de Manejo Ambiental del territorio colectivo de ASOCASAN, la formulación del Plan de Ordenamiento Ambiental Indígena de Bochoromá–Bochoromácito y la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Brubatá. Estos instrumentos permiten orientar el uso, manejo y conservación de los recursos naturales, fortalecer la gobernanza ambiental y generar condiciones para una gestión territorial articulada.

La estructura presupuestal evidencia que la ejecución del proyecto requiere una combinación de recursos humanos, técnicos y logísticos. Dentro de las actividades previstas se encuentran procesos de aprestamiento institucional y comunitario, revisión y ajuste de instrumentos ambientales, caracterización y diagnóstico, zonificación, formulación de acciones estratégicas, talleres participativos, consulta previa y aprobación de los instrumentos. En consecuencia, la inversión está directamente relacionada con la necesidad de disponer de equipos profesionales especializados, facilitadores comunitarios, herramientas técnicas, información ambiental y recursos logísticos para desarrollar las actividades previstas en el territorio.

De manera particular, el presupuesto asignado contempla $214.286.035 para las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la planificación ambiental de los territorios colectivos, incluyendo el ajuste del instrumento ambiental de ASOCASAN y la construcción del instrumento de ordenamiento ambiental de Bochoromá–Bochoromácito. Por su parte, las actividades asociadas a la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Brubatá representan una inversión de $222.417.876, aproximadamente, considerando las actividades de aprestamiento, diagnóstico, concertación, consulta previa y aprobación previstas en los estudios previos.

El componente económico también se encuentra determinado por las condiciones particulares del municipio de Tadó y de las comunidades beneficiarias. El documento señala que una proporción significativa de la población se reconoce como perteneciente a grupos étnicos y que buena parte de las actividades económicas locales están vinculadas al aprovechamiento de los recursos naturales, particularmente la agricultura, minería, silvicultura, pesca y otras actividades del sector primario. Esta situación hace necesario fortalecer los mecanismos de planificación ambiental y gobernanza territorial que permitan compatibilizar las dinámicas productivas con la conservación de los ecosistemas y el uso sostenible de los recursos naturales.

Por último, la ejecución del proyecto genera una demanda de bienes y servicios especializados dentro del territorio, especialmente aquellos relacionados con logística para talleres y espacios de participación, transporte, alimentación, servicios profesionales, apoyo técnico y actividades de campo. Esto permite que parte de los recursos destinados al proyecto se vinculen con dinámicas económicas locales, particularmente mediante la participación de proveedores y personal requerido para el desarrollo de las actividades en las comunidades y áreas rurales del municipio.

Tendencias y perspectivas

El sector relacionado con la planificación y gestión ambiental de territorios colectivos presenta una tendencia hacia el fortalecimiento de instrumentos que permitan articular la conservación de los recursos naturales con las dinámicas culturales, sociales y económicas de las comunidades étnicas. En el caso del municipio de Tadó, esta orientación adquiere especial importancia debido a la presencia predominante de población étnica y a la dependencia de buena parte de las actividades productivas locales respecto de los recursos naturales.

Una de las principales tendencias identificadas corresponde al fortalecimiento de los mecanismos de gobierno propio y de planificación ambiental de los pueblos indígenas y de las comunidades negras. El documento base relaciona este proceso con el Decreto 1275 de 2024, que establece competencias de las autoridades indígenas en materia ambiental, incluyendo la formulación, adopción y desarrollo de instrumentos como el Plan de Ordenamiento Ambiental Indígena, y con el Decreto 1384 de 2023, que establece instrumentos especiales de gobierno propio para los territorios colectivos de comunidades negras, entre ellos los planes de manejo ambiental.

En este contexto, se observa una perspectiva creciente hacia la articulación entre los instrumentos de planificación institucional y aquellos construidos desde los sistemas de gobierno propio de las comunidades. Esta articulación permite incorporar conocimientos tradicionales, prácticas culturales y dinámicas territoriales en los procesos de gestión ambiental, al tiempo que facilita la coordinación entre las autoridades étnicas, las entidades territoriales y la autoridad ambiental. El proyecto de Tadó responde directamente a esta tendencia mediante la actualización del instrumento ambiental de ASOCASAN y la formulación del Plan de Ordenamiento Ambiental Indígena de Bochoromá–Bochoromácito.

Otra tendencia relevante corresponde al fortalecimiento de la planificación ambiental con enfoque territorial y participativo, las actividades previstas incluyen talleres de cartografía participativa, espacios de planificación estratégica, socialización de instrumentos, identificación y caracterización de actores y ejercicios de concertación con las comunidades. Estas metodologías permiten que los instrumentos ambientales no sean desarrollados exclusivamente desde una perspectiva técnica, sino mediante procesos de construcción colectiva que incorporen las percepciones y necesidades de los habitantes del territorio.

De igual manera, se evidencia una perspectiva orientada hacia la integración de diferentes escalas de planificación ambiental. La articulación entre el Plan de Manejo Ambiental de ASOCASAN, el Plan de Ordenamiento Ambiental Indígena de Bochoromá–Bochoromácito y el Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Brubatá permite abordar de manera complementaria los componentes territorial, étnico y ambiental. Esta integración busca facilitar posteriormente la incorporación de los resultados de estos instrumentos en los procesos de ordenamiento territorial municipal y en la gestión de los recursos naturales.

Igualmente, la gestión del recurso hídrico adquiere una importancia creciente dentro de los procesos de planificación ambiental, en el proyecto, esta perspectiva se materializa mediante la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Brubatá, cuyo desarrollo contempla actividades de aprestamiento, caracterización, diagnóstico, concertación de acciones estratégicas, consulta previa y aprobación comunitaria. De esta manera, la planificación de la microcuenca se integra a los procesos de conservación y manejo sostenible del territorio.

Desde una perspectiva futura, se espera que la consolidación de estos instrumentos fortalezca las capacidades de las comunidades para participar en la gestión ambiental y en la definición de modelos de ocupación y uso sostenible del territorio. De igual manera, su articulación con las determinantes ambientales y los instrumentos de ordenamiento territorial puede contribuir a mejorar la coordinación institucional y orientar futuras inversiones públicas hacia las necesidades ambientales y sociales identificadas en el municipio.

Contexto Técnico

El contexto técnico del presente estudio de mercado está determinado por la necesidad de fortalecer la gestión del ordenamiento territorial ambiental en zonas ambientalmente estratégicas del municipio de Tadó, mediante la actualización, formulación y concertación de instrumentos de planificación ambiental con incidencia en territorios colectivos de comunidades negras e indígenas y en la microcuenca Brubatá. El proyecto contempla tres componentes principales: la actualización del Plan de Manejo Ambiental del territorio colectivo de ASOCASAN, la formulación del Plan de Ordenamiento Ambiental Indígena de Bochoromá–Bochoromácito y la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Brubatá.

Desde el punto de vista metodológico, el desarrollo de estos instrumentos requiere una etapa de aprestamiento institucional y comunitario en la cual se establezcan los términos de cooperación con los actores participantes, se conforme el equipo de trabajo, se defina la estrategia de participación y se disponga la logística necesaria para adelantar las diferentes actividades. Asimismo, se contempla la socialización inicial de las propuestas con las comunidades, CODECHOCÓ, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el IIAP, la Alcaldía Municipal y demás actores estratégicos relacionados con el proceso.

La ejecución del proyecto demanda la conformación de equipos técnicos interdisciplinarios con conocimientos específicos en planificación ambiental de territorios colectivos. Para el desarrollo del PMA de ASOCASAN y el POAI de Bochoromá–Bochoromácito se contempla la participación de profesionales encargados de la coordinación, diagnóstico ambiental, componente social, geología y sistemas de información geográfica. Entre los perfiles previstos se encuentran profesionales en ingeniería agroforestal, biología, ingeniería forestal,

ingeniería ambiental, ecología, geología y áreas relacionadas con sistemas de información geográfica, además de facilitadores locales comunitarios.

El componente técnico también contempla la revisión del instrumento ambiental existente de ASOCASAN, con el propósito de identificar vacíos de información y establecer los ajustes requeridos. Para ello, se prevé la realización de reuniones técnicas con la participación de funcionarios de entidades públicas, autoridades ambientales, organizaciones comunitarias y demás actores relevantes. Posteriormente, se desarrollarán actividades orientadas al ajuste de la zonificación ambiental y la reglamentación, así como a la concertación de acciones estratégicas y mecanismos de relacionamiento para la gestión ambiental del territorio colectivo.

En relación con el Plan de Ordenamiento Ambiental Indígena de Bochoromá–Bochoromácito, el componente técnico comprende la consolidación del diagnóstico ambiental a partir de información primaria y secundaria, la construcción de propuestas de zonificación, prospectiva y reglamentación, la definición de acciones estratégicas de manejo ambiental y, finalmente, la aprobación del instrumento. Estas actividades requieren integrar información ambiental, territorial y sociocultural, de manera que el instrumento responda a las características particulares del resguardo y a sus mecanismos de gobierno propio.

Por otra parte, la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Brubatá incorpora actividades de aprestamiento, caracterización y diagnóstico, concertación de acciones estratégicas, consulta previa para la aprobación comunitaria y aprobación del instrumento. Este componente permite incorporar el manejo del recurso hídrico dentro del proceso general de planificación ambiental y vincular las dinámicas de la microcuenca con los demás instrumentos de ordenamiento ambiental previstos para el municipio.

El desarrollo de las actividades requiere igualmente capacidades para el manejo y análisis de información geográfica. El documento contempla un profesional SIG encargado de recopilar información geográfica, elaborar cartografía y apoyar los talleres relacionados con el componente de ordenamiento y planificación. Esta herramienta resulta fundamental para representar las condiciones ambientales y territoriales, apoyar los ejercicios de zonificación y facilitar la construcción colectiva de las propuestas de manejo.

Contexto Social y Ambiental

El contexto social y organizacional del presente estudio de mercado está determinado por las características sociales, culturales y territoriales del municipio de Tadó, así como por la presencia de comunidades étnicas que ejercen mecanismos de gobierno propio sobre sus territorios. De acuerdo con la información contenida en los estudios previos, el municipio cuenta con una población de 20.154 habitantes, según información de TerriData del DNP con base en el Censo de Población 2024 del DANE. En este escenario, el proyecto busca fortalecer la gestión ambiental sostenible en territorios de grupos étnicos negros e indígenas mediante instrumentos de planificación que incorporen sus particularidades sociales, culturales y ambientales.

Desde la dimensión social, el proyecto reconoce la importancia de la participación directa de las comunidades en la construcción de los instrumentos de planificación ambiental. Por esta razón, se contempla la realización de espacios de socialización, talleres participativos, entrevistas, encuestas, grupos focales y asambleas comunitarias, mediante los cuales se busca recopilar información sobre las condiciones actuales del territorio, sus transformaciones históricas y las expectativas de las comunidades frente a su manejo futuro.

La participación comunitaria constituye, además, un componente fundamental para la construcción del Plan de Manejo Ambiental de ASOCASAN y del Plan de Ordenamiento Ambiental Indígena de Bochoromá–Bochoromácito. Para estos procesos se prevé una socialización inicial con las comunidades y con entidades como ASOCASAN, CODECHOCÓ, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el IIAP y la Alcaldía Municipal, así como la identificación y caracterización de otros actores estatales, organizaciones, ONG, empresas, universidades y demás instituciones que puedan desempeñar un papel relevante en la formulación, concertación e implementación de los instrumentos ambientales.

En el componente organizacional, el proyecto requiere una estructura de trabajo interdisciplinaria capaz de articular los conocimientos técnicos con los saberes y dinámicas propias de las comunidades. Para ello, se contempla la conformación de equipos integrados por profesionales de las áreas ambiental, forestal, agroforestal, biológica, social, geológica y de sistemas de información geográfica. Estos equipos tendrán

responsabilidades diferenciadas en materia de diagnóstico, planificación, análisis territorial, relacionamiento comunitario y construcción de los documentos técnicos.

De igual manera, el proyecto contempla la participación de facilitadores locales comunitarios y profesionales responsables del relacionamiento entre el equipo técnico y las comunidades. Esta estructura permite fortalecer la comunicación, facilitar el diálogo de saberes y promover que la información técnica sea complementada y validada mediante el conocimiento territorial de quienes habitan y administran los espacios colectivos. En consecuencia, la organización del proyecto debe garantizar mecanismos permanentes de coordinación entre el equipo ejecutor, CODECHOCÓ, las autoridades étnicas, la Alcaldía Municipal y las demás instituciones vinculadas al proceso.

Un componente de especial relevancia corresponde a la consulta previa, particularmente en aquellos procesos en los que se determine su procedencia. El documento establece actividades relacionadas con la determinación de procedencia, coordinación y preparación, preconsulta y consulta previa, contemplando la participación de CODECHOCÓ, la Alcaldía Municipal de Tadó, los actores comunitarios certificados, el Ministerio del Interior y demás instituciones garantes. Estos espacios buscan asegurar una participación real, oportuna y efectiva de las comunidades étnicas frente a las decisiones que puedan afectarlas directamente.

Por último, la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Brubatá incorpora mecanismos de participación comunitaria para su concertación y aprobación. El proyecto contempla un taller participativo de planificación estratégica con al menos 60 representantes, así como un taller de socialización para la aprobación del instrumento con la participación de al menos 120 miembros de las comunidades que tienen presencia en la microcuenca. Estas actividades permiten incorporar las perspectivas de los diferentes actores en la definición de las acciones estratégicas de manejo ambiental.

Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Demanda

La demanda asociada al presente estudio de mercado se origina en la necesidad institucional de fortalecer la gestión del ordenamiento territorial ambiental en el municipio de Tadó, mediante la actualización y formulación de instrumentos de planificación ambiental para territorios colectivos de comunidades étnicas y para la microcuenca Brubatá. Esta demanda tiene un carácter institucional, territorial y especializado, debido a que las actividades requeridas están orientadas a generar instrumentos que permitan mejorar la gestión de los recursos naturales, fortalecer la gobernanza ambiental y orientar las decisiones relacionadas con el uso y manejo del territorio.

Desde el punto de vista de los beneficiarios, la población directamente relacionada con la necesidad corresponde a los habitantes del municipio de Tadó, cuya población asciende a 20.154 habitantes, de acuerdo con información de TerriData del DNP basada en el Censo de Población 2024 del DANE. Dentro de este contexto, adquieren especial importancia las comunidades étnicas vinculadas a los territorios objeto de planificación, dado que los instrumentos previstos buscan responder a sus características ambientales, culturales, sociales y territoriales.

La demanda se encuentra estructurada alrededor de tres productos principales. El primero corresponde al ajuste del Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de ASOCASAN, para lo cual se requiere revisar el instrumento existente, identificar vacíos de información, ajustar la zonificación ambiental y la reglamentación y concertar las acciones estratégicas de manejo. El segundo corresponde a la formulación del Plan de Ordenamiento Ambiental del Resguardo Indígena Bochoromá–Bochoromácito, incluyendo la construcción participativa de la zonificación, prospectiva y reglamentación, la definición de acciones estratégicas y la aprobación comunitaria. El tercero corresponde a la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Brubatá, que comprende las fases de aprestamiento, caracterización y diagnóstico, concertación de acciones estratégicas, consulta previa y aprobación comunitaria.

En términos cuantitativos, la demanda contempla una participación significativa de las comunidades y actores institucionales. Para la construcción de las propuestas de zonificación y de las acciones estratégicas del Resguardo Indígena Bochoromá–Bochoromácito se prevé la participación de al menos 60 integrantes o representantes de las comunidades en cada uno de los talleres establecidos. De igual manera, para la

aprobación del instrumento se contempla un espacio de socialización con la participación de al menos 120 miembros del resguardo.

En el caso de la microcuenca Brubatá, se establece igualmente la realización de un taller participativo de dos días con la participación de al menos 60 representantes de las comunidades, orientado a la caracterización, diagnóstico y planificación estratégica. Posteriormente, se contempla un taller de socialización para la aprobación del Plan de Manejo Ambiental, con la participación de al menos 120 miembros de las comunidades que tienen presencia en la microcuenca.

La demanda también incorpora un componente especializado de recursos humanos. Para la actualización del PMA de ASOCASAN y la formulación del POAI de Bochoromá–Bochoromácito se requiere un equipo interdisciplinario integrado, entre otros perfiles, por un coordinador de procesos de planificación ambiental en territorios colectivos, un profesional forestal, agroforestal, ambiental, biólogo o ecólogo, un profesional social, un geólogo y un profesional SIG. Asimismo, se contempla la participación de facilitadores locales comunitarios para fortalecer el enlace entre las instituciones y las comunidades.

Desde la perspectiva cualitativa, la demanda exige que las actividades sean desarrolladas mediante metodologías participativas y de construcción colectiva. Para ello se contemplan herramientas como el marco lógico, árbol de problemas y soluciones, Metaplan, FODA, cartografía social, entrevistas semiestructuradas y encuestas. Estas herramientas permiten integrar información técnica con los conocimientos y percepciones de las comunidades sobre las condiciones actuales del territorio, sus transformaciones y las expectativas frente a su manejo futuro.

Asimismo, la demanda presenta un componente institucional importante, debido a que requiere la articulación entre CODECHOCÓ, la Alcaldía Municipal de Tadó, las autoridades y organizaciones comunitarias, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el IIAP, el Ministerio del Interior y demás actores con competencias o intereses relacionados con el ordenamiento ambiental. Esta articulación resulta necesaria para facilitar el acceso a información, desarrollar los procesos participativos y garantizar la concertación y aprobación de los instrumentos.

Oferta

La oferta del mercado asociada al objeto del presente estudio está conformada por entidades, organizaciones y equipos especializados en planificación ambiental, ordenamiento territorial, gestión de recursos naturales y acompañamiento técnico y social a comunidades étnicas. Debido a las características del proyecto, se trata de un segmento especializado en el que los potenciales ejecutores deben contar con capacidades interdisciplinarias para desarrollar simultáneamente componentes ambientales, territoriales, sociales, culturales y de participación comunitaria.

En términos técnicos, los potenciales oferentes deben disponer de profesionales con experiencia en áreas relacionadas con la planificación ambiental de territorios colectivos, entre los perfiles contemplados para el desarrollo del proyecto se encuentran profesionales en ingeniería agroforestal, ingeniería forestal, ingeniería ambiental, biología, ecología, geología, ciencias sociales y sistemas de información geográfica, además de facilitadores locales comunitarios. Esta diversidad de perfiles evidencia que la oferta requerida no corresponde a un servicio convencional de consultoría, sino a una prestación especializada que demanda la conformación de equipos interdisciplinarios de alta calidad.

Desde el componente operativo, los oferentes deben contar con capacidad para desarrollar actividades de campo, talleres participativos, reuniones institucionales, ejercicios de cartografía social, levantamiento y análisis de información, revisión documental, construcción de diagnósticos, formulación de propuestas de zonificación y reglamentación y concertación de acciones estratégicas. De igual manera, deben disponer de los recursos logísticos necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades directamente en los territorios y comunidades objeto del proyecto.

La oferta también debe responder a las particularidades de los procesos de participación y concertación con comunidades étnicas, en este sentido, los potenciales ejecutores requieren capacidades para facilitar espacios de diálogo, reconocer los mecanismos de gobierno propio, incorporar conocimientos comunitarios y articular las propuestas técnicas con las dinámicas sociales y culturales de los territorios. Este componente adquiere

especial relevancia en la actualización del instrumento ambiental de ASOCASAN y en la formulación del Plan de Ordenamiento Ambiental del Resguardo Indígena Bochoromá–Bochoromácito. Otro elemento que caracteriza la oferta corresponde a la capacidad para desarrollar procesos de consulta previa cuando se determine su procedencia, el proyecto contempla actividades relacionadas con la determinación de procedencia, coordinación y preparación, preconsulta y consulta previa, lo que requiere capacidad de articulación con las autoridades étnicas, CODECHOCÓ, la Alcaldía Municipal, el Ministerio del Interior y los demás actores que participen en estos procesos.

Además, los oferentes deben contar con capacidades para el manejo de información geográfica, dado que el proyecto incorpora actividades relacionadas con la recopilación de información, elaboración de cartografía y apoyo a los ejercicios de ordenamiento y planificación. El componente SIG constituye un soporte fundamental para la representación espacial de las condiciones ambientales, la construcción de propuestas de zonificación y la integración de los diferentes instrumentos de planificación previstos.

Por último, desde una perspectiva de competencia, el mercado presenta características de especialización, puesto que no todos los proveedores de servicios ambientales cuentan con experiencia y capacidades suficientes para desarrollar procesos de planificación ambiental en territorios colectivos y comunidades indígenas. La combinación de conocimientos técnicos, experiencia territorial, capacidades de participación comunitaria y manejo de instrumentos de ordenamiento limita el universo de potenciales oferentes frente a servicios ambientales de carácter general.

Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda

Este ítem comprende el análisis del gasto histórico realizado en el sector, con el propósito de identificar cómo las entidades públicas han destinado recursos a proyectos relacionados con la planificación y gestión ambiental de territorios colectivos, formulación y actualización de planes de manejo ambiental, ordenamiento ambiental de territorios indígenas y manejo integral de microcuencas, entre otras acciones asociadas al fortalecimiento del ordenamiento territorial ambiental.

Para este análisis se tomará como fuente de información MapaInversiones, herramienta del Departamento Nacional de Planeación (DNP), así como los registros de inversión y contratación pública relacionados con proyectos de planificación y gestión ambiental desarrollados a nivel regional y nacional (DNP, 2025). La información recopilada permitirá identificar el comportamiento histórico de la inversión en iniciativas de naturaleza similar y establecer referentes económicos que contribuyan a sustentar el presupuesto destinado a la actualización del Plan de Manejo Ambiental de ASOCASAN, la formulación del Plan de Ordenamiento Ambiental Indígena de Bochoromá–Bochoromácito y la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Brubatá.

Nivel nacional

Nacional			
Año	Proyecto/Entidad	Valor	Beneficiarios
2025	Implementación Del Plan De Manejo Ambiental (Pma), En El Predio Las Palmas Lote 1 Adquirido En El Municipio De Corinto Zona De Protección Del Recurso Hídrico Por El Municipio De Puerto Tejada Departamento Del Cauca	399.581.491	45.047
2025	Elaboración Del Plan De Manejo Ambiental De La Microcuenca Del Caño Camoa Y Mantenimiento De Zonas De Importancia Ecosistémica En El Área Urbana Y Rural Del Municipio De San Martín	200.645.196	30.310
2023-2024	Diseño Y Ejecución De Acciones Del Plan De Manejo Ambiental Para Zonas De Importancia Plan De Acción De Cumplimiento Del Río Bogotá Sigam	631.600.748	16.064

	Pomca Medidas De Control Y Preservación En El Municipio Anapoima Cundinamarca		
2022-2024	Implementación Del Plan De Manejo Ambiental Del Acuífero En Santiago De Cali	3.015.610.507	2.280.907
2024-2028	Diseño Y Ejecución De Acciones Del Plan De Manejo Ambiental Para Zonas De Importancia Plan De Acción De Cumplimiento Del Río Bogotá Sigam Pomca Y Medidas De Control Preservación Y Defensa De Los Recursos Naturales En El Municipio La Mesa	863.891.101	32.000

Elaboración propia, fuente de datos:
https://mapainversiones.dnp.gov.co/Buscador/Index?id=recuperaci%C3%B3n%20de%20areas

El análisis del gasto histórico evidencia que, tanto a nivel nacional como regional, la inversión pública en proyectos relacionados con la planificación y gestión ambiental ha presentado variaciones en sus montos, asociadas principalmente con el alcance territorial, la población beneficiaria, las características de los ecosistemas intervenidos y la complejidad técnica de cada iniciativa. Los proyectos analizados muestran valores de inversión que oscilan aproximadamente entre $200,6 millones y $3.015,6 millones, lo que refleja la diversidad de necesidades y escalas de intervención presentes en este tipo de proyectos de gestión ambiental.

En este contexto, el fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el municipio de Tadó constituye una necesidad institucional orientada a mejorar los procesos de planificación, manejo y conservación de los recursos naturales, particularmente en territorios colectivos de comunidades étnicas y en la microcuenca Brubatá. Las actividades previstas, relacionadas con la actualización del Plan de Manejo Ambiental de ASOCASAN, la formulación del Plan de Ordenamiento Ambiental Indígena de Bochoromá–Bochoromácito y la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Brubatá, evidencian una intervención integral que articula componentes técnicos, sociales, ambientales y participativos. Esta estructura confirma la pertinencia del proyecto en el marco de las competencias de la autoridad ambiental y su coherencia con las necesidades de planificación ambiental identificadas en el territorio.

Al articular los instrumentos de planificación ambiental con las condiciones sociales, culturales y ambientales del municipio de Tadó, se busca que las acciones desarrolladas trasciendan la elaboración de documentos técnicos y contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la participación comunitaria y el manejo sostenible de los recursos naturales.

Conclusiones del Estudio de Sector

El presente estudio de mercado permitió analizar las condiciones económicas, técnicas, sociales y organizacionales relacionadas con el proyecto de fortalecimiento de la gestión para el ordenamiento territorial ambiental en el municipio de Tadó, evidenciando que la iniciativa responde a una necesidad institucional y territorial orientada a mejorar los procesos de planificación, manejo y conservación de los recursos naturales. El proyecto articula la actualización del Plan de Manejo Ambiental de ASOCASAN, la formulación del Plan de Ordenamiento Ambiental Indígena de Bochoromá–Bochoromácito y la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Brubatá.

Desde el punto de vista económico, el análisis permitió identificar que los proyectos relacionados con la planificación y gestión ambiental presentan diferentes niveles de inversión, de acuerdo con su alcance, cobertura territorial, población beneficiaria y complejidad técnica. Los antecedentes analizados registran inversiones entre aproximadamente $200,6 millones y $3.015,6 millones, mientras que el proyecto objeto del presente estudio contempla recursos por $610.134.535. Esta comparación permite establecer un referente sobre el comportamiento de la inversión pública en iniciativas relacionadas con instrumentos de manejo y planificación ambiental, sin desconocer las particularidades propias de cada proyecto.

En relación con la demanda, se determinó que esta responde a una necesidad institucional concreta de fortalecer los instrumentos de planificación ambiental existentes y desarrollar nuevos mecanismos de

ordenamiento para territorios colectivos y áreas de importancia ambiental. La demanda comprende actividades de diagnóstico, caracterización, zonificación, formulación, concertación, participación comunitaria y, cuando corresponda, consulta previa, por lo que requiere la disponibilidad de capacidades profesionales, técnicas y logísticas especializadas.

Respecto a la oferta, se identificó que el desarrollo de las actividades previstas requiere equipos interdisciplinarios con conocimientos en planificación ambiental, gestión de recursos naturales, sistemas de información geográfica, ciencias sociales y trabajo con comunidades étnicas. En consecuencia, aunque existe oferta de servicios relacionados con la gestión ambiental, las características específicas del proyecto requieren capacidades diferenciadas para integrar los componentes técnicos, territoriales, sociales y culturales.

Desde el componente social y organizacional, se evidencia que la participación de las comunidades constituye un elemento fundamental para la formulación y actualización de los instrumentos ambientales. La incorporación de mecanismos de participación, concertación y diálogo con las autoridades y organizaciones comunitarias permite integrar los conocimientos y dinámicas propias del territorio, fortaleciendo la apropiación de los instrumentos y la gobernanza ambiental. De igual manera, la articulación entre CODECHOCÓ, las autoridades étnicas, la Alcaldía Municipal y demás actores institucionales resulta necesaria para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

En términos técnicos, la intervención presenta un carácter integral, dado que comprende tres instrumentos de planificación ambiental con características y ámbitos de aplicación diferentes. La actualización del instrumento de ASOCASAN, la formulación del instrumento de ordenamiento ambiental indígena de Bochoromá–Bochoromácito y la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la microcuenca Brubatá requieren procesos de recopilación y análisis de información, construcción participativa, zonificación, definición de acciones estratégicas y concertación con los actores involucrados.

15.1. Características demográficas de los habitantes directamente afectados por el problema o necesidad

15.1.1. Población afectada y objetivo

15.1.1.1. Población afectada

Según información registrada en Terri-Data del DNP, a partir de datos tomados del censo de población 2024 del DANE, el municipio de Tadó se encuentra habitado por un total de 20.154 habitantes, esto es, un poco menos del 3,3 % del total de la población del Departamento del Chocó.

Tabla 4. No. de habitantes Municipio de Tadó

Municipio	No. Habitantes
Chocó	**605.478**
Tadó	**20.154**

Fuente: Terridata – DNP, 2024

La población se encuentra distribuida de la siguiente manera: 11.805 (58,6%) residen en la cabecera y 8.349 (41,4%) en centro poblado y rural disperso. El 92,6% (18.326 personas) de la Población residente en el municipio se auto reconoce como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente; mientras que el 7,1% (1.400 personas) son indígenas, los rom (0,20%), palenquero (0,04%) y raizal (0,03%). La población étnica total equivales al 98.14% (19.780 personas) del total de la población.

Por otro lado, el 46,6% de la población son hombres y el 53.4% son mujeres. El grupo etario de mayor tamaño lo representan las personas con edades entre 0 y 17 años con el 34,56% de la población; le siguen las personas con edades entre los 30 y 59 años con un 33,52%; luego está el grupo comprendido entre los 18 y los 29 años con el 19,36%; y finamente, el grupo poblacional con edades comprendidas entre 60 y 80 años con el 12,54%.

Tabla 5. Características demográficas de la población

Municipio	Tipo de población	Genero	Distribution % según edad

	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	0 - 17	18 - 29	30 - 59	60 o mas
Tadó	11.805 (58,6%)	8.349 (41,4%)	9.398 (46,6%)	10.756 (53.4%)	6.966 (34,56%)	3.903 19,36 %	6.757 (33,52%)	2.528 (12,54%)

Fuente: TerriData 2024, a partir del Censo DANE, 2024

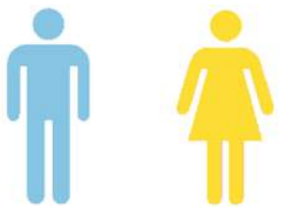


Figura 1. Población desagregada por sexo

Fuente: DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda – 2024

Población caracterizada por la pobreza extrema y la exclusión tradicional de sectores desatendidos, principalmente poblaciones étnicas y sectores productivos débiles, aunadas a una presencia institucional y capacidades limitadas para proporcionar servicios públicos eficientes a las zonas remotas, la presencia del desafío del progreso social y el bienestar, cada vez con mayor dependencia directa y casi exclusiva de los recursos naturales para la seguridad alimentaria y la subsistencia básica.

La metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela (DANE, 2022)

Tabla 6. NBI agregado nivel municipal

ZONA	PROMEDIO MUNICIPAL	PROMEDIO DEPARTAMENTAL	PROMEDIO NACIONAL
Cabeceras	56,69	55	17
Centros Poblados y Rural Disperso	52,03	56	26
Total	76,62	57	22
Fuente: SisPT, a partir de información DANE - CNPV, 2018			

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), es un indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones. La medida permite determinar la naturaleza de la privación (de acuerdo con las dimensiones seleccionadas) y la intensidad de la misma EL IPM es la combinación del porcentaje de personas consideradas pobres, y de la proporción de dimensiones en las cuales los hogares son, en promedio, pobres). Mide Las dimensiones y variables consideras para el IPM de Colombia son: Condiciones educativas del hogar:

Tabla 7. IPM agregado nivel municipal

ZONA	PROMEDIO MUNICIPAL	PROMEDIO DEPARTAMENTAL	PROMEDIO NACIONAL
Total	59,9	67	41
Cabeceras	48,5	53	28
Centros Poblados y Rural Disperso	76,2	75	50
Fuente: SisPT, a partir de información DANE - CNPV, 2018			

La economía del municipio está basada principalmente en el sector primario: Agrícola, Minería, Silvicultura, Acuicultura, Caza, Porcicultura, Pesca y Piscicultura, el cual se orienta a la producción para la subsistencia, que para el aporte a la generación ingresos. En este sentido, la principal actividad económica ejercida por la población es la agricultura representada en un 49% de la población ocupada en el sector primario donde

prevalecen los sistemas tradicionales de producción, su producción es básicamente de subsistencia o de auto con sumo y el excedente para la comercialización en los municipios más cercanos (EOT, 2021)

El sector secundario (actividades Artesanal e Industrial Manufacturera), y el sector terciario (actividades Financieras, Turismo, Servicios de Transporte y Comunicación, Telecomunicación e Internet, Medios de Comunicación, Actividad Comercial, Salud y Sanidad, Administración Pública, Educación, Actividades Culturales, de Ocio, Deportes y Espectáculos).

Según datos de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, los principales cultivos del municipio de Tadó corresponden a:

Tabla 8. Cultivos de mayor producción entre el 2019 - 2023

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Área Sembrada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Primer cultivo	Banano	1.168	6.066	5,71
Segundo cultivo	Plátano	721	7.062	6,22
Tercer cultivo	Chontaduro	492,00	1.728,5	7,30
Cuarto cultivo	Yuca	232,00	7.009,8	9,867
Quinto cultivo	Lulo	124,60	735	8,60

Fuente: UPRA, 2024

Según el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, el municipio de Tadó cuenta con aproximadamente con un total d 16.000 aves de galpón, 1,317 bovinos, 1.115 porcinos y 181 semovientes (ICA, 2018). De acuerdo a la Evaluación Agropecuaria 2017, en el municipio se registraron 263 estanques, de los cuales 148 están en uso con una producción de 86.000 kg.

La extracción de madera en este municipio se realiza a pequeña escala, debido fundamentalmente a la escasez de vías carreteables, utilizándose en gran medida a los usos domésticos. Las diversas especies forestales comerciales, han sido extraídas de manera selectiva, presentando escasez cerca de los ríos, quebradas y carreteras, encontrándose mayor cantidad de las mismas en la medida que los terrenos distan más de estas vías de penetración.

Con base en CODECHOCO (2018_B) durante los primeros 7 meses de 2018, del municipio de Tadó se aprovecharon 441 m3, equivalentes al 0,4% de la madera aprovechada en el departamento en dicho periodo, ubicándose en la décima cuarta posición, entre quince municipios donde se registró aprovechamiento de madera en tal periodo

juega un papel fundamental en la vida de las comunidades negras, ya que esta es utilizada para la construcción de viviendas, canoas, botes, palancas, y, en general, herramientas y utensilios para la subsistencia y actividades productivas de estas comunidades. El sistema de aprovechamiento forestal se realiza con tecnología local, en donde se utiliza la motosierra, sierra manual, y hachas para la tumba del árbol y sacar los bloques tablones, listones, soleras, guayacanes, y tablas estas son transportadas por carreteras, caminos, quebradas, y ríos, hasta llegar a las zonas de comercialización.

Durante el periodo 2017, en el municipio de Tadó se movilizó un total de 13.531 m3 de madera, correspondientes al 6,8% del total movilizado en el departamento durante ese año, ubicándose este municipio en la quinta posición, entre 19 municipios (CODECHOCO, 2021)

La actividad minera representa una de las principales actividades comercial del municipio de Tadó, esta actividad se practica en todo el territorio, se realiza en varios tipos de explotación destacándose principalmente la minería artesanal y la minería semiindustrial o semitecnificada (Alcaldía de Tadó, 2024).

Muchas familias se dedican a la minería como actividad económica de subsistencia, se practica por el sistema de barequeo, mazamorreo y en pocas circunstancias se utilizan las draguetas y motores de 8” y 16”. Esta actividad tiene gran capacidad de deterioro ambiental y de las condiciones y calidad de vida de la población, dadas las desigualdades de negociación de la explotación de los terrenos, la inexistencia de planes de mitigación de los impactos generados por esta actividad económica, y el hecho de que el grueso de la producción sea sacado del territorio, sin que se reinvierta en la comunidad, a la cual solo le quedan los pozos (Alcaldía de Tadó, 2024).

La experiencia de minería tradicional en el municipio de Tadó dio origen a la propuesta de Oro Verde, a través de la cual se busca realizar una minería responsable, en donde hubiera un reconocimiento por parte de los compradores. Esta propuesta fue reconocida en el año 2010, entre 1.200 iniciativas de todo el mundo, con el premio Seed (Apoyo a Emprendedores para el Desarrollo Sostenible) entregado por el PNUD a proyectos que conserven los recursos naturales y disminuya la pobreza, que destaca proyectos empresariales que preserven los recursos, pero que además traten de ponerle fin a la pobreza (Tiempo, 2010). El slogan de Oro verde es muy diciente de su enfoque "Saca el amarillo, sin destruir el verde".

Títulos y solicitudes mineras dentro del municipio de Tadó: Aunque la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) establece que los recursos naturales son propiedad del Estado, el artículo transitorio 55 de la Constitución Política dio origen a una legislación especial: la Ley 70 de 1993. Esta norma reconoce a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras como grupos étnicos con derecho a la propiedad colectiva sobre las tierras baldías que han ocupado ancestralmente, especialmente en la región del Pacífico, conforme a sus prácticas tradicionales de producción.

En el caso del municipio de Tadó, el Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan (ASOCASAN), que posee título colectivo sobre su territorio, cuenta con una Zona Minera de Comunidad Negra oficialmente reconocida, como se detalla en la siguiente tabla (Alcaldía de Tadó, 2024).

Tabla 9 Extensión de zona minera ASOCASAN

TERRITORIO COLECTIVO DE COMUNIDAD NEGRA/ CONSEJO COMUNITARIO	RESOLUCIÓN ZONA MINERA	EXTENSIÓN (HA)
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL ALTO SAN JUAN	181792 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2006	34929.6

Fuente: Tomado de Alcaldía de Tadó, 2024

De acuerdo a la información de la ANM (2015) obtenida por PNN los títulos y las solicitudes mineras son contratos de concesión. En el municipio de Tadó Anglogold Ashanti y Exploraciones Chocó Colombia solicitaron contratos de concesión en 2009 y 2013 y cuentan con títulos sobre más 10600 hectáreas. Sobre estos títulos, sin embargo, se solicitó la legalización de minería tradicional en 2012 para la explotación de oro, platino y sus concentrados. Además, el gobierno nacional delimitó el Bloque 152 de AEM, el cual se impone sobre 1.111 hectáreas, en el resto del municipio también existen títulos y solicitudes superpuestas, lo que revela una pugna por el aprovechamiento minero de sus recursos (figura 11). (Tierra Digna & Melo, 2015). No obstante, todas estas pretensiones se superponen al territorio colectivo de Asocasan, sin que esta autoridad étnica territorial fuese consultada o estuviese inmersa en el proceso de titulación de contratos de concesión o delimitación de AEM. Pero, como el consejo ha sabido sobrellevar el ordenamiento jurídico de derechos mineros, hoy cuenta con el título minero de mayor extensión otorgado a un consejo mayor. (Tierra Digna & Melo, 2015).



Figura 2 Distribución de Titulares de Contratos de Concesión Minera en Tadó
Fuente: Tomado de Tierra digna, 2016

15.2.DIMENSIÓN AMBIENTAL

Las áreas de bosque estable de la entidad territorial se encuentran en 76,116 Ha, La contribución del Municipio a los ecosistemas estratégicos del departamento es casi nula. De acuerdo con la información contenida en el

Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Tadó, la principal oferta ambiental de recursos naturales se encuentra asociada a la oferta hídrica.

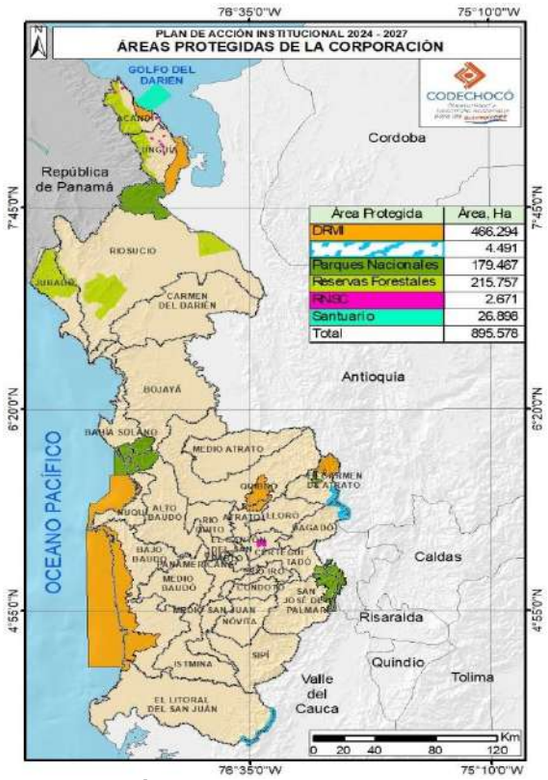


Figura 3. Áreas protegidas de CODECHOCO
Fuente SIG CODECHOCO, 2024

15.2.1. Determinantes ambientales

Son todas aquellas normas, lineamientos, directrices y pronunciamientos de carácter general definidos por las autoridades ambientales (MADS, las CAR, PNN de Colombia, y las autoridades ambientales urbanas:

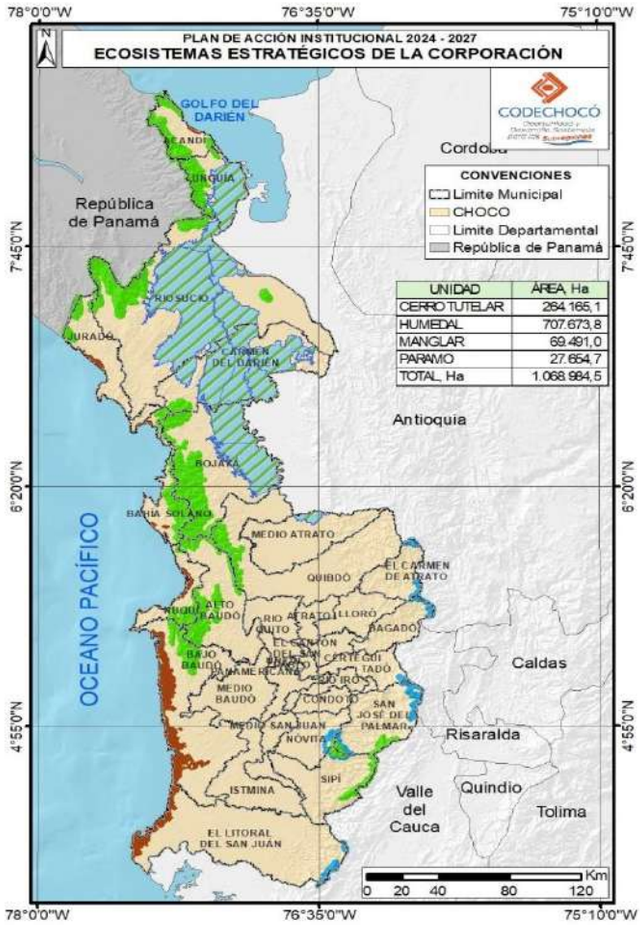


Figura 4. Mapa Ecosistemas estratégicos CODECHOCO
Fuente SIG - CODECHOCO, 2024

Este diagnóstico es tomado de un documento generado por CODECHOCO como autoridad ambiental, pretende aportar como un insumo la toma de decisiones municipales orientadas a establecer condicionamientos y/o restricciones en el uso del suelo con el fin de reducir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el departamento, para priorizar medidas de reducción del riesgo y adaptabilidad en congruencia con la variación climática y en el manejo de desastres.

La ley 2ª de 1955 establece zonas forestales protectoras en bosques de interés general en la zona de reserva forestal del pacifico de la cual el municipio de Tadó hace parte, con un área total de 87.047 ha. De la cifra anterior, presenta un área de reserva forestal equivalente a 11.555 ha (13%) (CODECHOCO, 2019). El área Forestal Protectora se encuentra dividida en sub - zonas de: preservación, restauración y uso sostenible; esta condición determina el uso principal, compatible, condicionado, o prohibido, según sea el caso. Esta información es estratégica para la entidad, ya que permite ejercer control en las zonas referenciadas, realizar actividades de educación ambiental y establecer controles para prevenir la deforestación y reducir los efectos adversos del cambio climático. Todas estas acciones en el marco de su competencia.

15.2.2. Hidrografía

Rio San Juan: Se extiende 180 Km, con dirección SW-NE al occidente de la cordillera occidental con un ancho de 80 Km, las máximas elevaciones se alcanzan sobre la cordillera en el cerro de Caramanta con 3900 m, Alto de Serna con 3650 m, cerro Tamaná con 4.200 m, y el cerro de Tatamá con 3.950 m. El propio río San Juan corre una región de pantanos y suaves colinas por debajo de los 100 m de elevación al oriente se eleva bruscamente la cordillera occidental, cortada por profundos cañones de numerosos ríos grandes de fuertes pendiente: Iró, Condoto, Tamaná, Cajón, Sipí, Currucupí, Capomá, Munguidó y Calima.

Dentro de la cordillera sobresalen algunos cerros y serrines aisladas como el cerro de Iró con 1.900 m, cerro Tarena con 1.800 m, cerro Torra con 2.770 m, Serranía de los Paraguas con 200 a 2.500 m y cerro Calima con 2.200m

El promedio del caudal del río San Juan en Malaguita fue calculado en 2.550 metros cúbicos sobre segundos y para todo el río en 2.721 metros cúbicos sobre segundos.

El río San Juan es él más caudaloso de los tributarios de la vertiente del Océano Pacifico debido a los numerosos afluentes que recibe y a la abundante precipitación pluvial de la región que atraviesa; es navegable por barcos y por otras embarcaciones pequeñas desde su desembocadura hasta la localidad de Tadó. Atraviesa el municipio de oriente a sur occidente y riega una buena extensión de su área sus principales afluentes son: Tadocito, Mungarrá, Guarato, Chato y Profundó.

Entre las quebradas de principales están: Condoto, Marmolejo, Gingarabá, Antón, Mumbú, Agua clara, Arrastradero, Mondó, Mondosito, Lloraudó, Burubatá, Bochoromá, Geudá, Chigorodó, Pureto, Caricó, Muerto, Guayabo, Yerrecuy, Micudo, Santa Bárbara, Vaca, Moya, Charco Negro, Santa Lucia, Pachito, El Brazo, Quiadó, Carrizal, y Profundo.

Tabla 10. Codificación hidrográfica y área de las unidades hidrográficas en Tadó

Nombre del rio	Codificación Hidrográfica	Área unidad hidrográfica (Ha)
Rio Tadocito	540104	5.727,6
Rio Mungarrá	540103	7.437,4
Rio San Juan	540105	57.445,4

Fuente: Datos IGAC, INGECON 2019

Las unidades hidrográficas de los ríos principales de este municipio pertenecen a la Subzona Río San Juan, Zona Hidrográfica San Juan y por consiguiente al Área Hidrográfica del Pacífico.

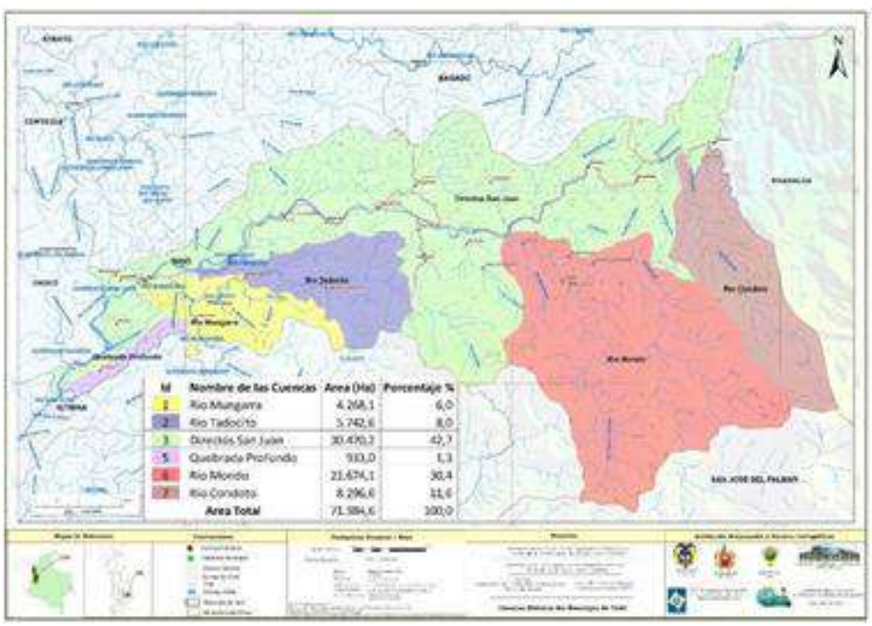


Figura 5. Mapa Hidrografía municipio de Tadó
Fuente: CODECHOCO 2016. Diagramo INGECON 2019

15.2.3. Clima

En cuanto al clima, La mayor parte del territorio presente un clima cálido (82.8%), que en las partes más altas es reemplazado por el templado (16%) y frío (1.2%) (municipio de Tadó, 2024)

15.2.3.1. Temperatura

La temporada calurosa dura 2,6 meses, del 7 de enero al 27 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 31 °C. El día más caluroso del año es el 5 de febrero, con una temperatura máxima promedio de 31 °C y una temperatura mínima promedio de 25 °C.

La temporada fresca dura 2,1 meses, del 3 de octubre al 6 de diciembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 30 °C. El día más frío del año es el 29 de octubre, con una temperatura mínima promedio de 24 °C y máxima promedio de 30 °C

15.2.3.2. Precipitación

las lluvias son abundantes y alcanzan un promedio anual entre los 6.800 y 7.6000 mm; durante los meses de abril- junio y Septiembre – Noviembre se presenta la mayor cantidad de lluvias, siendo más abundantes hacia la parte media del río San Juan y menores hacia la parte oriental.

15.2.3.3. Brillo solar

La duración del día en Tadó no varía considerablemente durante el año, solamente varía 26 minutos de las 12 horas en todo el año. En 2021, el día más corto es el 21 de diciembre, con 11 horas y 48 minutos de luz natural; el día más largo es el 20 de junio, con 12 horas y 27 minutos de luz natural.

15.2.3.4. Humedad

Oscila entre 70 y 85%, con promedios altos superiores al 80%. (Estudio general de suelos y zonificación de tierras. IGAC -2011).

15.2.4. Geología

En el municipio afloran rocas de diferentes orígenes y ambientes geológicos que le dan una gran variedad y riqueza al territorio, entre esas rocas se encuentran rocas intrusivas, volcánicas, unas secuencias de rocas sedimentarias, además de depósitos sedimentarios recientes, descritas a continuación como unidades litoestratigráficas.

En la descripción geológica del municipio de Tadó, se agrupa en las siguientes unidades litoestratigráficas ordenadas en orden geocronológico desde las más antiguas a las más recientes:

Formación Penderisco (Ksn-Ksu): La Formación Penderisco está definida por Álvarez & González (1978) como una secuencia sedimentaria del Grupo Cañasgordas y la dividen en dos miembros, uno con características turbidíticas donde predominan areniscas, arcillolitas y limolitas Miembro Urrao y otro con sedimentitas biogénicas o químicas formadas por chert y calizas micríticas Miembro Nutibara.

Complejo Sta Cecilia- La equis (K2E1csce): Incluye los diferentes componentes de un arco de islas del Terciario inferior, que anteriormente fueron definidas como formaciones independientes, las cuales son los basaltos toleíticos de la Formación Santa Cecilia (Calles & Salinas, 1986 en Salazar, et al., 1991), y las andesitas de la Formación La Equis (Calles & Salinas, 1986 en Salazar, et al., 1991).

La Unidad de Santa Cecilia está constituida principalmente por flujos de basalto, incluyendo en menor grado andesitas, dacitas, latitas porfídicas y sedimentos volcanoclásticos (Calles & Salinas, 1986 en Salazar, et al., 1991). Esta unidad se extiende desde Santa Cecilia en el sur hasta Dabeiba en el norte de la C.W. con una amplitud entre 2 y 7 km.

Formación Tadó (E2td): Esta Formación fue definida por Figueroa & Núñez (1990), cerca de la población Tadó, donde conforma el núcleo del Anticlinal de Las Mojarras. Esta unidad se encuentra compuesta principalmente por una alternancia de capas de biomicritas de color gris claros, planas- paralelas continuas; se encuentra interestratificada con capas de chert, limolitas, areniscas y sale negro; además localmente se encuentran unos silos de diorita intercalados con los niveles de chert, arcillolitas y arenicas, que pueden estar

relacionados con el Batolito de Mandé. La edad de esta unidad de acuerdo con dataciones hechas por Texas Petroleum Company (1990) y Figueroa & Núñez (1990) es Eoceno tardío.

Formación Istmina (E3N1i): La formación fue definida por Figueroa & Núñez (1990) cerca de la población de Istmina; la unidad está conformada principalmente por areniscas líticas levemente calcáreas, areniscas tobáceas, limolitas y niveles de conglomerados. Se presentan en capas plano paralelas continuas, con espesores desde 0,15 m, que aumentan hacia el techo de la secuencia hasta las capas de limolitas de 3 m y los estratos de arenisca de 5 m.

Formación Uva (E3N1u): Definida por (Haffer, 1967) en la parte superior del río Uva, está conformada por capas de calizas, interestratificadas con lodolitas de color gris y areniscas de grano medio a grueso con fragmentos calcáreos, presencia de foraminíferos y radiolarios, y en algunos sectores vidrio volcánico. La edad de la formación para (Haffer, 1967) es Oligoceno a Mioceno Inferior, basado en la determinación de foraminíferos. (Cossio, U., 1994)

Formación Napipí (N1np): Definida por (Haffer., 1967 en Cossio, U. (1994)) en el río Napipí, al occidente del río Atrato. Está compuesta principalmente de lodolitas calcáreas en capas muy gruesas planas paralelas continuas a levemente onduladas, grises, nodulares y con intercalaciones lenticulares de calizas. Esporádicamente se presentan intercalaciones de capas de arenisca de grano fino a muy fino de color gris claro.

Formación Sierra (N1sr): La Formación Sierra fue definida por Haffer (1967), como una secuencia monótona de limolitas que gradan localmente a arcillolitas y arenitas finogranulares, con algunos horizontes de conglomerados y rocas carbonatadas.

Terrazas Aluviales (Qt): Las terrazas aluviales recientes, presentan un aporte importante de sedimentos de diferentes granulometrías, su nivel freático es muy superficial, y por lo general están sujetas a posibles inundaciones, dependiendo de su nivel con respecto al nivel base del río. Tienen su mayor desarrollo en el río San Juan y algunos tributarios como los ríos Tadocito y Mungarrá; su espesor es variable, y la terraza más antigua fue depositada sobre rocas sedimentarias Neógenas.

Depósitos aluviales (Qal): Estos depósitos aluviales están localizados principalmente en las riberas del río San Juan y sus tributarios como los ríos Tadocito y Mungarrá; formando grandes extensiones en las diferentes cuencas y microcuencas, comprendidas por zonas bajas y anegadizas en invierno, utilizadas para labores agrícolas y explotación de metales preciosos oro y platino. Están conformadas por gravas, arenas y limos no compactados de rocas volcánicas, plutónicas y sedimentarias, que provienen de la erosión natural de las unidades litológicas.

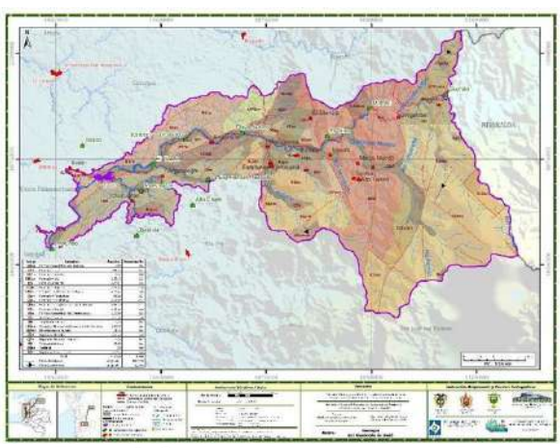


Figura 6. Geología del municipio de Tadó
Fuente: Servicio Geológico Colombiano 2015, Diagramó INGECON 2019.

15.2.5. Geomorfología

La geomorfología que constituye el territorio de Tadó se puede subdividir en 3 ambientes o unidades geomorfológicas

Unidades Geomorfológicas: La unidad geomorfológica Montaña Baja, se incorpora al concepto estructural de cordillera y está definida como al conjunto de montañas conformado por las estribaciones de la Cordillera Occidental. Siendo una de las características de las estribaciones de la Cordillera Occidental, la presencia de montañas tanto denudacionales, como estructurales; marcando el comienzo de apariciones de unidades formadas a partir de las salidas de cañones de los principales ríos, conformando unidades geomorfológicas como los Piedemontes.

La unidad de los Piedemontes geomorfológicamente se entiende como un sistema intermedio entre los sistemas montañosos erosionales y las llanuras aluviales. Estructuralmente, la montaña se separa de la depresión por fallas de cabalgamiento y en la transición o piedemonte se acumulan los materiales detríticos aportados principalmente por la red de drenaje. La forma y formación superficial más conocida de los piedemontes son los conos, también llamados abanicos. Algunos piedemontes no están ligados directamente a los conos de deyección aluviotorrenciales, sino escarpes cortos de donde se desprenden derrubios que se acumulan al pie de la montaña. (IDEAM, 2010)

La unidad correspondiente a las Llanuras Aluviales, se definen como sistemas de agradación (por sedimentación) resultante de la deposición de los sedimentos procedentes de los sistemas montañosos y de los sedimentos erodados de las formaciones epicontinentales dentro de las depresiones mismas.

En general la zona de evaluación presenta una geomorfología correspondiente a Valles Aluviales, cuyas formas más dominantes son las Terrazas en varios niveles, las Llanuras de Inundación, Diques y Orillares del cauce menor. La llanura de inundación recibe aportes frecuentes de sedimentos por desborde del río San Juan que sobrepasa los diques; las terrazas bajas se inundan ocasionalmente en años muy lluviosos, mientras que las terrazas medias y altas se inundan solo excepcionalmente.

Paisajes Geomorfológicos: El paisaje geomorfológico está definido como una amplia porción de terreno caracterizada por su expresión fisiográfica del medio biofísico, originado y controlado por la geodinámica interna y externa. Entre los paisajes geomorfológicos que comprenden todo el territorio del municipio de Tadó tenemos los siguientes descritos:

Paisaje de montaña baja denudacional y estructural: Las áreas que conforman este paisaje están sometidas a procesos degradacionales, especialmente a la erosión hídrica fluvial y pluvial, caracterizadas por erosión, depositación y movimientos en masa en geoformas preexistentes.

El paisaje de montaña denudacional incluye geoformas de montañas ramificadas, como las estribaciones de la Cordillera Occidental que comprenden una cadena montañosa de dirección N-S. Las laderas largas y convexas, aunque están sometidas a condiciones de alta precipitación, no se observan fenómenos de erosión acelerada debido a la densa cobertura de bosque natural.

Por otro lado, las estructuras en el flanco oeste de la Cordillera Occidental conforman un paisaje con montañas bajas o colinas alargadas con cimas onduladas, homoclinales que sobresalen por acciones de procesos tectodinámicos compresivos, como lo es el de la denominada Zona Deformada de Istmina, exponen relieves fuertemente quebrados a escarpados con planos estructurales que se diferencian por sus direcciones de fracturamiento y buzamientos.

Paisaje de piedemonte deposicional: Este paisaje de piedemonte lo conforman las áreas cubiertas por depósitos cuaternarios de tipo aluvial y coluvial de materiales detríticos de diferentes tamaños aportados principalmente por la red de drenaje, que se localizan en las estribaciones de la Cordillera Occidental.

Este paisaje de piedemonte está compuesto por una serie de abanicos aluviales y/o depósitos coluviales, los cuales han sido formados por la sedimentación diferencial de ríos y afluentes que recorren por lo general en sentido E-W desde la vertiente oeste de la Cordillera Occidental.

Paisaje de lomerío denudacional: El paisaje de lomerío denudacional parece ser el resultado de la denudación de una antigua planicie marina ligeramente elevada y retrabajada dando origen a las formas actuales.

Constituye una extensa sucesión de lomas alargadas y colinas de cimas redondeadas y agudas, cuyo relieve no sobrepasa los 100 m de altura relativa y que se prolongan desde las planicies aluviales hasta las estribaciones de la Cordillera Occidental, con un sistema de drenaje dendrítico muy denso con interfluvios concordantes.

Paisaje de planicie aluvial: El paisaje geomorfológico de Planicie Aluvial, que corresponde a extensas unidades de sedimentación aluvial y fluvial actual, en la zona de estudio está conformado por la planicie aluvial del río San Juan y tributarios, presenta un plano inundable dominado por un basín de topografía plano-cóncava; en esta unidad las aguas de inundación decantan sedimentos tipo gravas, arenas, limos, arcillosos y material orgánico. El dique en formación es muy angosto e incipiente y de poca altura en relación con el nivel del río. (IGAC, 2004).

La presencia de terrazas está ligada a períodos de disección de los propios sedimentos aluviales de tipos guijos, guijarros y bloques de rocas volcánicas, intusivas y sedimentarias, en una matriz parda, que refleja la madurez de los suelos formados, que fueron depositados en el pasado, de forma acelerada, controlados por varios factores principalmente, esto puede ser debido a variación temporal en el aporte de sedimentos por cambios climáticos, o por intervenciones antrópicas generalizadas dentro de la cuenca por dragados durante la explotación minera en los pasados años.

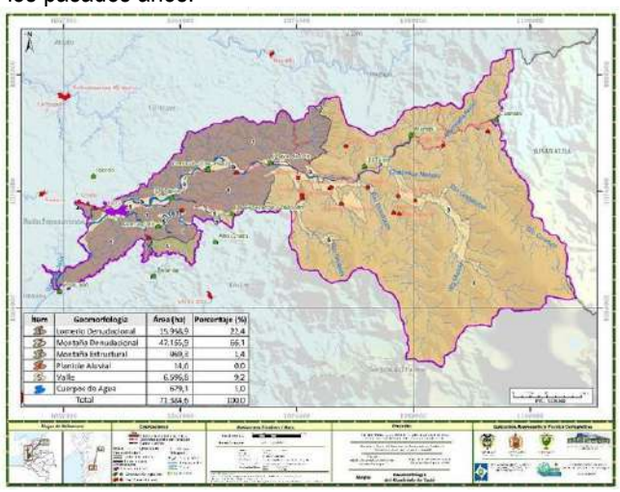


Figura 7. Geomorfológico municipio de Tadó

Fuente: Servicio Geológico Colombiano 2015, Diagramó INGECON 2019.

15.2.6. Zonificación Climática

Según el sistema de Caldas-Lang, el municipio de Tadó, se encuentra ubicado en las zonas climáticas clasificadas en Cálido Súper-húmedo, Templado húmedas, Templado Súper-húmedo, Frío Húmedo, Muy frío Súper-húmedo.

El Clima Cálido Súper-húmedo, comprende las zonas con temperaturas medias anuales superiores a los 23 ºC, y qua su vez poseen un régimen pluviométrico anual de 3500 mm, en altitudes inferiores a los 1000 msnm. Para el municipio de Tadó, esta región climática representa un área de 44.112,9 hectáreas, es decir el 61,8 % del territorio municipal.

El clima Templado Húmedo, con temperatura entre 17.5ºC y 21 ºC, lluvias entre 2300 – 2800 mm/año y alturas entre 1300 y 1900 msnm. Para el municipio de Tadó, esta región climática representa un área de 1.366,6 hectáreas, es decir el 1,9 % del territorio municipal.

El clima Templado Superhúmedo: Con temperatura media entre 17.5ºc y 23 ºC, lluvias mayores 3000 mm/año y alturas entre 1000 y 2000 msnm. Para el municipio de Tadó, esta región climática representa un área de 20.297,8 hectáreas, es decir el 28,4 % del territorio municipal.

El clima Frio Superhúmedo, comprende las zonas con temperatura entre 10ºc y 15 ºC, lluvias superiores a los 2000 mm/año y alturas entre 2000 y 3000 msnm. Para el municipio de Tadó, esta región climática representa un área de 4.160,5 hectáreas, es decir el 5,8 % del territorio municipal

El clima Frio Superhúmedo, comprende las zonas con temperatura entre 10ºc y 15 ºC, lluvias superiores a los 2000 mm/año y alturas entre 2000 y 3000 msnm. Para el municipio de Tadó, esta región climática representa un área de 4.160,5 hectáreas, es decir el 5,8 % del territorio municipal

Tabla 11. Estaciones meteorológicas utilizadas para Tadó

Código	Cat	Nombre	Municipio	Altitud	CoordenadasEstew			CoordenadasNorten		
5401003	PM	STA CECILIA	PUEBLO RICO	370	76º	7´	60´´	5º	19´	60´´
5401004	PM	UNION LA	PUEBLO RICO	398	76º	7´	0´´	5º	18´	0´´
5401008	PM	PUEBLO RICO	PUEBLO RICO	1570	76º	1´	60´´	5º	13´	60´´

Fuente: IDEAM

De la información obtenida se puede observar que el municipio de Tadó se caracteriza por registrar una precipitación media de 7.200 mm/año y un valor de temperatura media anual de 28ºC.

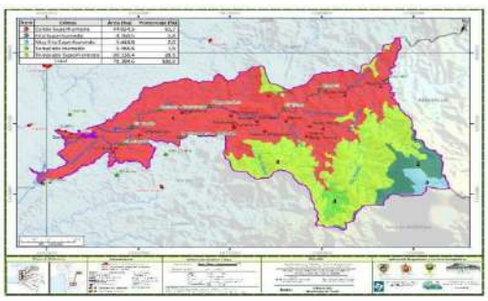


Figura 8. Tipos de clima municipio de Tadó – Chocó
Fuente: Cartografía IGAC, Datos IDEAM, Diagramó INGECON

15.2.7. Zonas de Vida de Holdrige

Bosque pluvial Tropical (bp – T): Zonas de vida que tienen como características una temperatura media anual (tma) mayor a 24ºC y una precipitación media anual (pma) mayor a 8.000 mm. Ocupa un área de 69.882,8 hectáreas correspondientes al 97,9% el área municipal.

Este bioma se caracteriza por altas temperaturas durante todo el año, con un rango diario de la temperatura mayor que el rango estacional. Igualmente, las longitudes de los días son esencialmente las mismas durante todo el año. La precipitación es estacional, pero muy pocas veces llegar a ser tan seco que se manifieste como sequía; hay uno o más meses relativamente secos (con menos de 250 mm de lluvia) en casi todas las partes de esta zona, y solamente algunas áreas no son húmedas durante todo el año. Las estaciones húmedas y secas están asociadas con el movimiento del "ecuador térmico" alrededor del ecuador geográfico. Usualmente hay dos estaciones de lluvia por año cerca del ecuador, a medida que el sol pasa sobre cada uno de los equinoccios, pero solamente una en latitudes alejadas del ecuador. Los vientos fuertes están asociados con las tormentas o con la estación seca. El microclima por encima del dosel es sustancialmente diferente al que se encuentra debajo del dosel, lo cual es significativo para las plantas y los insectos.

El crecimiento de los árboles es exuberante, con árboles emergentes de hasta 1.5 de DAP m y la altura de los árboles del dosel superior de hasta 30 m o más. El dosel es continuo excepto sobre los cuerpos de agua. Estos son bosques complejos con por lo menos cinco niveles moderadamente bien definidos-- emergentes, dosel superior, dosel inferior, sotobosque y arbustos/hierbas. Debido al denso dosel de hojas, el crecimiento vegetal se ve suprimido y el sotobosque es relativamente abierto en el bosque maduro; la densa "selva" del concepto popular está asociada a las etapas preclimax. La mayoría de las especies de plantas son siempre verdes, sus hojas son elípticas y, con frecuencia, poseen una punta alargada ("punta de goteo"). Los troncos de los árboles usualmente son de color obscuro y claro, de diferentes formas de fuste y verticales; muchos poseen contrafuertes; la corteza es lisa, fisurada, con aguijones y acanalada y frecuentemente con manchas de líquenes. Con prominentes las lianas. Las epífitas (que crecen en las ramas de otras plantas) alcanzan su mayor desarrollo aquí, especialmente a elevaciones ligeramente altas, y las epifilas (que crecen sobre las hojas de otras plantas) solamente se encuentran en estos bosques. El material vegetal descompuesto se recicla casi instantáneamente por lo que hay muy poca hojarasca sobre el suelo.

De todos los biomas, este es el que tiene mayor diversidad de plantas. Hay muchas especies de árboles y es posible encontrar algunos centenares de ellas en superficies relativamente pequeñas en las primeras etapas de crecimiento.

La agricultura la realizan los habitantes en los suelos aluviales de las riberas de los ríos, en donde siembran caña de azúcar, arroz, maíz, plátano, banano, cacao, yuca, chontaduro, árbol del pan, borojó, piña. Los bosques de esta zona pluvial deben de permanecer como tales, y cuando se exploten, esta operación es necesario hacerla con extremo cuidado.

Bosque muy húmedo tropical (bmh – T). Zonas de vida cuyos límites climáticos generales son una temperatura media anual (tma) mayor a 24ºC y precipitación media anual (pma) entre 4.000 y 8.000 mm. Se inicia al norte de la subregión Baudó costa Pacífica en el municipio de Juradó, al oeste de la serranía de los saltos y se prolonga a través de una faja costera hacia el sur. Ocupa un área de 1.501,8 hectáreas correspondientes al 2,1% el área municipal.

Bajo un régimen de precipitaciones tan alto, no se puede indicar que exista una estación seca bien definida, por lo contrario, lo que se presenta son periodos donde las lluvias disminuyen (los llamados veranillos), por lo cual no hay meses secos porque no hay déficit de agua en el suelo para las plantas. Es la segunda zona de vida más extensa del país.

El bosque se caracteriza por presentar una estructura vertical de 4 a 5 estratos perennifolios, bien diferenciados, un abundante sotobosque, dominado por diferentes especies de palmeras. Se presentan árboles emergentes que sobrepasan los 50 m de altura. No son ni bosques espinosos ni inundados. Este bosque es alto siempre verde y con multiestratos. El dosel posee pocas especies, brevemente deciduas sin que cambie el aspecto siempre verde del bosque. Los árboles alcanzan entre 45 y 55 m de altura y entre 100 y 200 cm de DAP, con contrafuertes en el tronco. La corteza suele ser coloreada. En el subdosel los árboles alcanzan entre 30 y 40m de altura, tienen un tronco delgado y generalmente sin contrafuertes. Los árboles del siguiente estrato tienen una altura entre 10 y 25m, con copas estrechas y cónicas, a menudo la corteza es suave y oscura. Las palmas suelen ser abúndate.

Se observan en esta zona de vida grandes áreas con potreros, cultivos de maíz, yuca, plátano, caña de azúcar, arroz, caucho, rastrojos y montes, los cuales es necesario conservar, ya que su destrucción genera graves inundaciones a causa de la profunda alteración del caudal de los ríos.

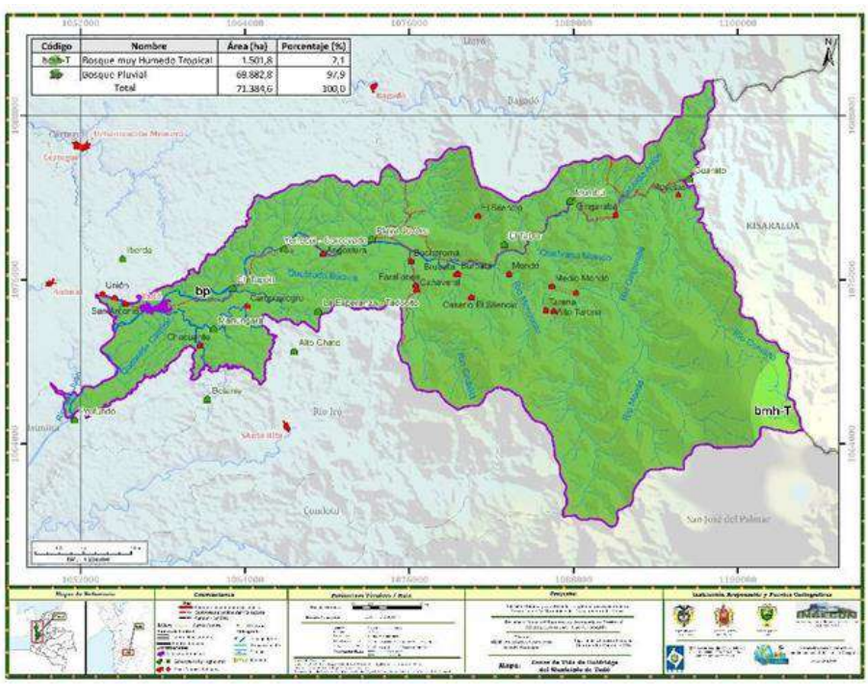


Figura 9.Zonas de vida de Holdridge
Fuente: IDEAM 2012. Diagramó INGECON 2019.

15.2.8. Áreas de interés ambiental

15.2.8.1. Áreas de amenaza alta y/o riesgo no mitigable

15.2.8.1.1. Ecosistemas.

De acuerdo con el Mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos de Colombia; elaborado por la Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en el año 2015, el municipio presenta los siguientes ecosistemas:

Agroecosistema: Las actividades que se realizan en estas áreas pueden llegar a ser insostenibles cuando generan procesos erosivos en los suelos, sedimentan los cursos de agua, reducen el área mínima viable para la supervivencia de especies de fauna y flora y se aceleran los procesos de colonización

Bosque: Localizados entre 0 m y 1000 m de altura, Se caracteriza por presentar un alto grado de especialización y especiación; es decir, el origen de esta región, sumado a las condiciones de alta precipitación, temperatura y humedad, hacen que las especies presenten una serie de adaptaciones específicas respecto a dichas condiciones para generar una gran diversidad.

Bosque fragmentado: Corresponde a aquellos bosques con una intervención en hasta 50% por el establecimiento de actividades agropecuarias; además, su composición ha sido alterada por el desarrollo de diferentes actividades de producción económica, como extracción de madera y otros productos, y por el establecimiento de cultivos ilícitos. Se encuentra entre los 0 y 1000 msnm.

Rio: Un río es una corriente natural de agua que fluye con continuidad, posee un caudal considerable y desemboca en el mar, en un lago o en otro río. Se considera como unidad mínima cartografiable aquellos ríos que presenten un ancho del cauce mayor o igual a 50 metros

Territorio Artificializado: Corresponde a las zonas urbanizadas incluyen los territorios cubiertos por infraestructura urbana y todos aquellos espacios verdes y redes de comunicación asociados con ellas, que configuran un tejido urbano; se incluye la infraestructura conexa y las instalaciones asociadas tales como: estaciones de servicios, andenes, terraplenes y áreas verdes.

Transicional transformado:

Vegetación secundaria: Comprende aquella cobertura vegetal originada por el proceso de sucesión de la vegetación natural que se presenta luego de la intervención o por la destrucción de la vegetación primaria, que puede encontrarse en recuperación tendiendo al estado original.

Se desarrolla en zonas desmontadas para diferentes usos, en áreas agrícolas abandonadas y en zonas donde por la ocurrencia de eventos naturales la vegetación natural fue destruida. No se presentan elementos intencionalmente introducidos por el hombre.

Arbustal: Comprende los territorios cubiertos por vegetación arbustiva desarrollados en forma natural en diferentes densidades y sustratos. Un arbusto es una planta perenne, con estructura de tallo leñoso, con una altura entre 0,5 y 5 m, fuertemente ramificado en la base y sin una copa definida (FAO, 2001).
Paramo: Los páramos se encuentran, según Del Llano (1990), entre 3.200 y 4.500 msnm, y según Rangel (1995), entre 3.600 y 4.300 msnm. En el área circundante a la laguna de la Cocha (Nariño) existe una cobertura de tipo paramuno en cotas altitudinales inferiores a las mencionadas, lo que constituye una excepción. La importancia de estos ecosistemas radica en su función como productores, reguladores y almacenadores de agua, por lo que se los ha descrito en la literatura como “esponjas de agua”. Bioclimáticamente, los páramos se caracterizan por tener condiciones ambientales extremas y con gran in- fluencia biológica, baja presión atmosférica, escasa densidad del aire, bajas temperaturas medias, alta tempera- tura del aire y del suelo con radiación directa y bajas temperaturas cuando no hay radiación (adaptado de Guhl, 1982).

Zona pantanosa: Se denomina así a la franja sometida a condiciones edáficas e hídricas extremas, ubicada entre 50 y 100 msnm, en donde los efectos del río y los niveles freáticos superficiales hacen que la vegetación dependa permanentemente de los regímenes hídricos.

Tabla 12. Ecosistemas Presentes en el Municipio de Tadó

Simbolo	Ecosistemas	Area (ha)	Porcentaje
	Agroecosistema	6.191,6	8,7
	Arbustal	669,8	0,9
	Bosque	42.344,1	59,3
	Bosque fragmentado	16.065,6	22,5
	Paramo	908,6	1,3
	Rio	1.571,6	2,2
	Sin informacion	368,6	0,5
	Territorio artificializado	5,4	0,0
	Transicional transformado	2.234,5	3,1
	Vegetacion secundaria	930,9	1,3
	Zona pantanosa	93,9	0,1
		71.384,6	100,0

El municipio de Tadó es dominado por el ecosistema boscoso (59,3% del territorio), bosque fragmentado (22,5% del territorio) y los agroecosistemas (8,7% del territorio; estos ecosistemas ocupan el 90,5% del territorio municipal.

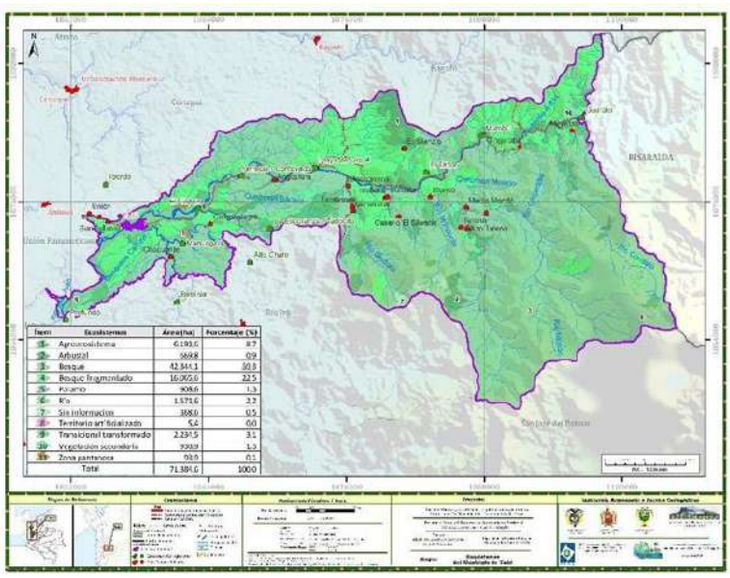


Figura 10. Ecosistemas municipio de Tadó
Fuente: INGECON. 2019

15.2.8.1.2. Biomas

Un bioma, también conocido como paisaje bioclimático, es una gran área geográfica donde se comparte fauna, flora y condiciones climatológicas. El clima determina en gran parte, el tipo de bioma que existe en cada región.

Cada bioma es un conjunto de ecosistemas en donde todos los seres vivos que ahí habitan están estrechamente relacionados entre sí y con su entorno. Cualquier alteración climatológica, disminución de alguna especie debido a la extinción o, por el contrario, sobrepoblación de alguna especie, provoca un efecto dominó que va afectando a todos los organismos que ahí habitan, ya que ninguno sobrevive aisladamente. Desde los organismos microscópicos hasta los grandes depredadores dependen de los demás para llevar naturalmente su ciclo de vida.
El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), los institutos del Sistema Nacional Ambiental de Colombia (SINA) —vinculados al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en un convenio firmado en 2005 realizaron el mapa de ecosistemas de Colombia a escala 1:500.000; de acuerdo con este mapa, Colombia posee tres grandes biomas: gran bioma del desierto tropical, gran bioma del bosque seco tropical y gran bioma del bosque húmedo tropical.

El municipio de Tadó está ubicado en el gran bioma del bosque húmedo tropical, el cual comprende en este municipio los siguientes biomas:

Zonobioma húmedo tropical del Pacífico y Atrato (12): Este bioma ocupa elevaciones desde el nivel del mar hasta los 1.500 msnm. Comprende las selvas del piso térmico cálido en las cuales no hay un déficit de agua disponible para la vegetación durante el año o si alcanza a haberlo es mínimo y no afecta ostensiblemente a las plantas; además los suelos no presentan una oligotrofia marcada por escasez de nutrientes. Corresponde al bosque tropical húmedo, muy húmedo y pluvial tropical del sistema de clasificación de Holdridge17.

Orobioma bajo de los Andes (19)18: Este bioma corresponde a las zonas de montaña localizadas aproximadamente entre los 500 y 1.800 msnm, donde se presentan temperaturas medias entre 18 y 24 ºC. En el país, a los orobiomas bajos comúnmente se les asigna el nombre de piso subandino, dada su relación con la cordillera de los Andes (IDEAM et al., 2007).

Presenta coberturas de la tierra tales como vegetación secundaria, bosques naturales, pastos y cultivos anuales y transitorios se distribuye en las serranías, vertientes y valles de la cordillera occidental.

Gran parte de ecosistemas originales de este cañón fueron arrasados para la extracción de madera, pero principalmente para la apertura de potreros y campos de cultivo, encontrándose actualmente procesos severos de degradación del suelo.

La cordillera soporta la mayor cantidad de especies con distribuciones restringidas, debido a la compleja heterogeneidad de ecosistemas y hábitats, causada por el gradiente altitudinal, así como por factores bióticos, geológicos e históricos. La biota de los bosques del bioma bajo de los Andes guarda estrechas relaciones con la de los biomas de tierras bajas, y de hecho, muchas especies son comunes a ambos y otras son representativas de géneros que tuvieron origen en las selvas húmedas cálidas.

Orobioma medio de los Andes (20): Este bioma corresponde a las zonas de montaña localizadas aproximadamente entre los 1.800 y 2.800 msnm, donde se presentan temperaturas que fluctúan entre los 12 y 18° C, franja actitudinal conocida en Colombia como piso andino (IDEAM et al., 2007).

En su mayor parte el orobioma está expuesto a nieblas frecuentes. Este orobioma está cubierto principalmente de pastos, bosques naturales, vegetación secundaria y cultivos anuales o transitorios.

La vegetación tiene aspectos perennifolio pero elementos tan conspicuos como el cedro (Cedrela montana), nogal (Juglans neotropica) y roble (Quercus humboldtii) son semicaducifolios. Las palmas pueden ser abundantes e incluso dominantes. Por encima de los 2.400 msnm, se encuentran especies como mortiño (Vaccinium meridionale), Arrayán (Myrcia popayanensis), romero (Diplostephium sp.), encenillos (género Weinmannia) y canelo (Drymis granadensis). Las epífitas son abundantes, en especial, musgos, hepáticas, líquenes y helechos. A éstas se agregan orquídeas y “quiches” (géneros Guzmania, Tillandsia y Vriesia), algunas hemiparásitas (familia Loranthaceae), piperáceas y urticáceas (Hernández, 1997)

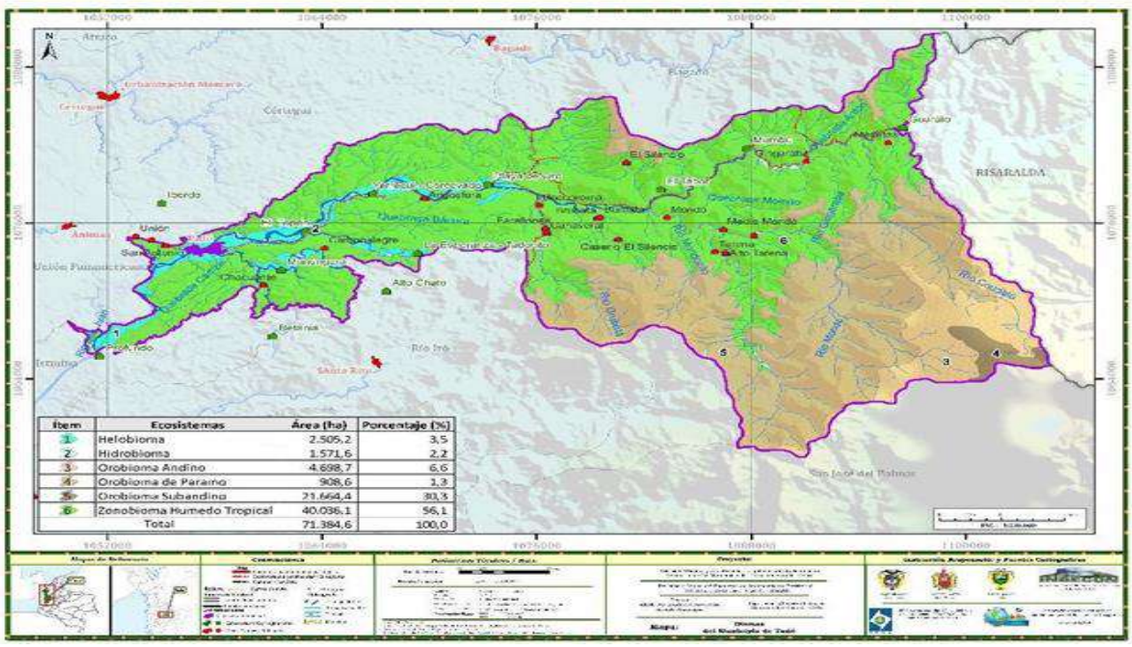


Figura 11. Biomas municipio de Tadó
Fuente: INGECON. 2019

15.2.8.3. Cobertura y uso de la Tierra

El municipio de Tadó es dominado por el ecosistema bosque denso alto (55,0% del territorio) y Bosque fragmentado con vegetación secundaria (18,4% del territorio); estos ecosistemas ocupan el 73,4% del territorio municipal.

Tabla 13. Cobertura y uso de la tierra

Simbolo	COBERTURA	Area (ha)	Porcentaje
	1 - Arbustal abierto	195,0	0,3
	2 - Arbustal denso	712,5	1,0
	3 - Bosque abierto alto	3.784,7	5,3
	4 - Bosque denso alto	39.229,2	55,0
	5 - Bosque fragmentado con pastos y cultivos	3.729,7	5,2
	6 - Bosque fragmentado con vegetacion secundaria	13.140,9	18,4
	7 - Herbazal denso	1,2	0,0
	8 - Mosaico de cultivos y pastos	1.751,3	2,5
	9 - Mosaico de cultivos, pastos y espacios natura*	4.676,3	6,6
	10 - Mosaico de pastos y espacios naturales	764,0	1,1
	11 - Nubes	368,6	0,5
	12 - Pastos	238,2	0,3
	13 - Rio	1.571,6	2,2
	14 - Territorio artificializado	115,4	0,2
	15 - Vegetacion secundaria	1.012,1	1,4
	16 - Zonas pantanosas	93,9	0,1
	Total	**71.384,6**	**100,0**

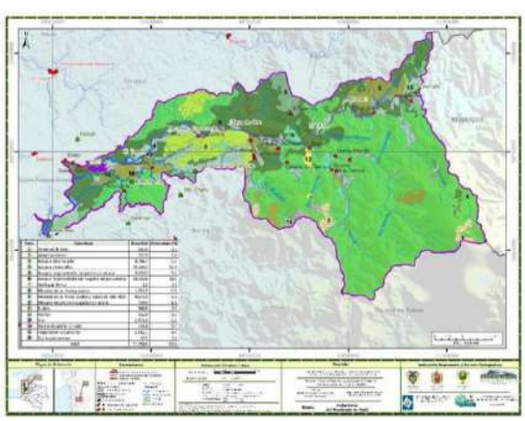


Figura 12. Cobertura y uso de la tierra
Fuente: INGECON. 2019

18.2.8.3.1. Clasificación de las tierras por su capacidad de uso

De acuerdo con IGAC (2012) la capacidad de uso se define como "el potencial que tienen las tierras para ser utilizadas bajo cierto tipo general de uso con prácticas específicas de manejo.

La evaluación de la calidad de las tierras colombianas ha sido realizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, el cual estipula que "Las clases por capacidad son ocho y se designan con números arábigos (1 a 8), que representan grupos de suelos que tienen el mismo grado relativo de riesgos o limitaciones en su uso, los cuales se hacen progresivamente mayores desde la clase 1 hacia la clase 8. Los suelos de las primeras cuatro clases son capaces de producir cultivos bajo condiciones adecuadas de manejo. Los suelos de las clases 5, 6 y 7 son adecuados para el uso de plantas nativas adaptables, como cultivos especializados y plantas ornamentales. Los suelos de la clase 8 no son adecuados para la actividad agropecuaria.

En el caso específico del municipio de Tadó, al analizar la información y la cartografía generada por IGAC (2011), se pudo determinar que los suelos de este municipio corresponden a las clases agrológicas 4, 6, 7 y 8, las cuales, a la vez se dividen en subclases, como se describe en la siguiente tabla

Tabla 14. Clasificación de las tierras del municipio de Tadó por su capacidad de uso.

Clase	Subclase	Tipo de suelo	Principales limitantes	Recomendaciones	Área	
					Has	Porcentaje
4	4hsc	RUGa VUDa VUEb	Profundidad efectiva superficial a muy superficial, precipitaciones excesivas, inundaciones ocasionales, fertilidad baja a moderada.	Agricultura de subsistencia (arroz, plátano, yuca) cultivos autóctonos como borojó, chontaduro con controles fitosanitarios.	6.265,1	8,78%
6	6sc	LUAc LUAd LUBd	Baja a muy baja fertilidad, niveles tóxicos de aluminio, reacción extremada a fuertemente ácida, precipitaciones excesivas.	Vocación forestal evitando tala rasa, proteger vegetación natural; cultivos multiestrata, chontaduro, palma mil pesos, borojó.	7.807,3	10,94%
7	7esc-1	LUAe LUBe	Relieves fuertemente quebrados, exceso de precipitación pluvial, reacción extremada a fuertemente ácida, toxicidad por aluminio, fertilidad baja.	Bosque protector, y bosque protector productor con extracción selectiva, procurar la generación natural; sectores de menor pendiente cultivos multiestrata (chontaduro, bacao, borojó).	7.907,7	11,08%
7	7esc-2	MUAf MUGe MUKe MULf	Relieves fuertemente quebrados a escarpados, exceso importante de precipitación reacción fuertemente ácida, restricciones por profundidad superficial.	Bosque protector y bosque protector –productor, con extracción selectiva de maderas, evitar la tala rasa, propender por la regeneración natural.	8.293,7	11,62%
7	7esc-3	MOAf	Relieves escarpados, susceptibilidad a la erosión, reacción fuerte a muy fuertemente ácida, a	Bosques protectores con vocación eminentemente	409,1	0,57%

Clase	Subclase	Tipo de suelo	Principales limitantes	Recomendaciones	Área	
					Has	Porcentaje
			veces suelos superficiales, fertilidad baja a moderada.	forestal para resguardar la biodiversidad existente.		
7	7esc-4	MJCf	Relieves escarpados, susceptibilidad a la erosión, reacción fuertemente ácida, ocurrencia ocasional de heladas.	Conservación de los bosques existentes, reforestación en las áreas taladas, en sectores de menor pendiente pastos mejorados con fertilización.	19.096,3	26,75%
7	7esc-5	MFAf	Relieves escarpados, susceptibilidad a la erosión, reacción extremada a fuertemente ácida, toxicidad por aluminio, fertilidad baja, ocurrencia de heladas.	Conservación de la vegetación natural existente, reforestar áreas donde la vegetación ha sido destruida.	41,7	0,06%
8		MOAg MOCg MUAg	Relieves muy escarpados, susceptibilidad a la erosión, restricción por profundidad efectiva. Otros sectores son pantanosos.	Conservación de flora y fauna silvestre, reservorios de agua, parques nacionales o centros turísticos.	20.294,3	28,43%
OA			Otras Áreas		1.269,3	1,78%
TOTALES					**71.384,6**	**100,00%**

Fuente: INGECON 2019 Adaptado de IGAC 2011

15.2.8.3.2. Uso recomendado del suelo

De acuerdo con IGAC (2011), la vocación de uso de los suelos se construye de acuerdo con los factores limitantes importantes, como son el clima, el relieve y la susceptibilidad a la erosión, con base en los cuales, se recomienda una utilización racional que garantice la conservación de los suelos y el uso racional de los mismos. (p. 115)
El mismo IGAC (2011) expresa que:

Por tener el departamento del Chocó características ambientales y socioeconómicas totalmente particulares, a continuación, se comenta la forma como ellas influyen en la vocación de las tierras.

La precipitación excesiva restringe las labores agrícolas de la mayoría de los cultivos de tipo tradicional, limitando la agricultura a una actividad de subsistencia. La humedad relativa, muy alta, permite la proliferación de gran cantidad de enfermedades, especialmente fungosas, que diezman o arrasan los cultivos que se tratan de establecer. La luminosidad insuficiente para el desarrollo normal de los frutos hace que disminuya, en porcentaje alto, la calidad y el rendimiento de la mayoría de los cultivos.

Las áreas correspondientes a las riberas de los ríos Atrato, San Juan y sus afluentes principales, sufren inundaciones frecuentes que hacen riesgosa cualquier inversión. La zona de los basines o cubetas permanece saturada de agua durante lapsos mayores de seis meses al año, restringiendo su utilización a la actividad forestal.
En general, las zonas aluviales (diques, orillares, islas, basines y terrazas) tienen un drenaje natural que varía desde muy pobre hasta moderado, limitando la rentabilidad de cualquier explotación de tipo agropecuario.

Los paisajes de relieves ondulados hasta los muy escarpados son muy susceptibles a la erosión, debido a las fuertes pendientes y a las altas precipitaciones pluviales; no obstante, las huellas dejadas por la erosión no son observables a primera vista, pues se cubren rápidamente con la vegetación natural que crece en forma exuberante.

Las altas precipitaciones pluviales en toda la zona son causa de la baja fertilidad de los suelos, lo cual se manifiesta en bajos contenidos de nutrientes (nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio), altos contenidos de aluminio intercambiable y fuerte acidez; estas condiciones son desfavorables para la mayoría de las plantas cultivadas.

La escasez de vías, necesarias para la evacuación de los productos agroforestales, es causa de que éstos no se puedan ofrecer oportunamente en los centros de consumo. (pp. 265 – 266). El equipo consultor hizo el ejercicio correspondiente, de donde se derivó la Tabla siguiente:

Tabla 15. Uso recomendado de los suelos de Tadó

Símbolo	Características	Área (Has)	%
AgS	Agricultura de subsistencia (arroz, plátano, yuca), cultivos autóctonos como borojó, chontaduro, con controles fitosanitarios	6.611,4	9,4
Bptpp1	Bosque protector y bosque protector-productor con extracción selectiva de madera, evitar la tala rasa, propender por la regeneración natural	8.293,7	11,7
Bptpp2	Bosque protector y bosque protector-productor con extracción selectiva de madera, procurar la regeneración natural. Sectores de menor pendiente cultivos multiestrato (chontaduro, bacao, borojó)	7.907,7	11,2
Bpf	Boques protectores con vocación eminentemente forestal para resguardar la biodiversidad existente. Algunas áreas de menor pendiente con facilidades de acceso se pueden utilizar en café con sombrío.	409,1	0,6
Con1	Conservación de flora y fauna silvestre, reservorios de agua, parques nacionales o centros turísticos.	20.294,3	28,7
Con2	Conservación de los bosques existentes, reforestación en las áreas taladas, en sectores de menor pendiente pastos mejorados con fertilización.	41,7	0,1
Con3	Conservación de la vegetación natural existente, reforestar áreas donde la vegetación ha sido destruida.	19.096,3	27,0
Vf1	Vocación forestal, evitando tala rasa, proteger vegetación natural, cultivos multiestrato (chontaduro, palma milpesos, borojó)	8.051,2	11,4
TOTALES		**70.705,5**	**100,0**

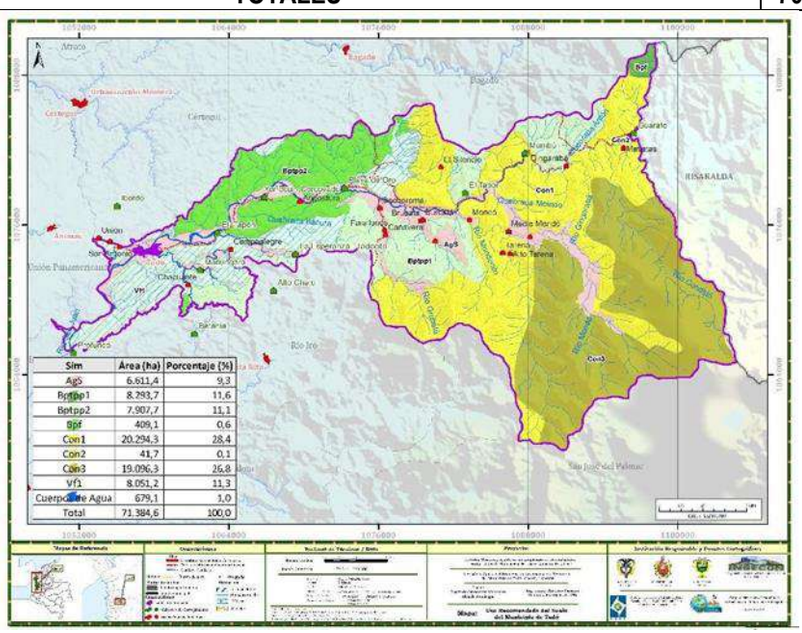


Figura 13. Uso recomendado de suelos del municipio de Tadó.
Fuente: INGECON. 2019

15.2.8.3.3. Conflictos de uso del suelo

Los conflictos de uso del suelo se presentan cuando el uso actual no corresponde a la vocación o potencial del mismo. De acuerdo con IGAC (2012), una vez obtenidas las capas fundamentales de información que son

la Oferta Ambiental (uso potencial del suelo) y la Demanda Ambiental (cobertura vegetal o uso actual del suelo), se procede a generar el mapa de los Conflictos de Uso del Territorio (P. 181)

Utilizando la información generada por el IGAC sobre el particular, se elaboró la Tabla N° 2.2.15., al igual que el Mapa N° 2.2.15, con el debido detalle de las áreas y porcentajes correspondientes a cada nivel de conflicto que se presenta en las tierras del municipio de Tadó.

Tabla 16. Conflictos de uso del suelo en el municipio de Tadó

Ítem	Tipo de conflicto de uso	Área (Ha)	%
1	Uso adecuado o sin conflicto	62.527,5	87,6%
2	Sobreutilización	7.804,4	10,9%
3	Subutilización	107,0	0,1%
4	Cuerpos de agua	446,7	0,6%
5	Otras coberturas artificializadas (urbanas y suburbanas)	33,4	0,0%
6	Demanda no disponible (Nubes)	465,6	0,7%
TOTAL		**71.384,6**	**100,0 %**

15.2.8.3.4. Uso adecuado o sin conflicto

De acuerdo con IGAC (2012), "Las tierras sin conflictos de uso o en uso adecuado se caracterizan porque la oferta ambiental dominante guarda correspondencia con la demanda de la población" (p. 184). En el municipio de Tadó ocupa 62.527,5 hectáreas, que equivalen al 87,6% del total municipal.

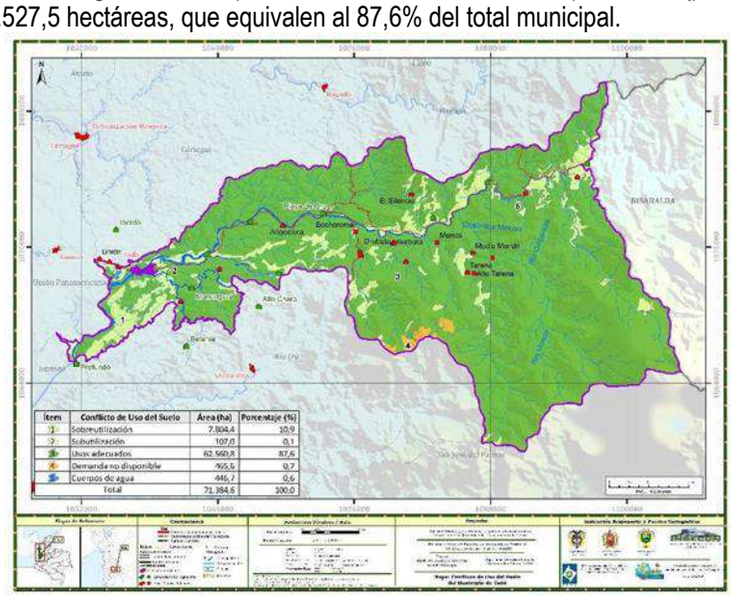


Figura 14. Conflictos de uso del suelo en el municipio de Tadó
Fuente: INGECON. 2019

15.2.8.5. Cobertura vegetal

Según el mapa ecológico de Colombia, elaborado según el proyecto de zonificación ecológica del pacífico IGAC en el municipio predominan la siguiente cobertura vegetal:

15.2.8.5.1. Bosques de Baja altitud y Pie de Montaña (Bc)

Corresponde a los bosques zonales, con características debidas a las condiciones imperantes; se desarrollan en un rango altitudinal desde el nivel del mar hasta aproximadamente 800 msnm y con un límite máximo de 1000 metros. No están conspicuamente marcados por factores limitantes en su formación (suelos anegados, suelos aluviales).

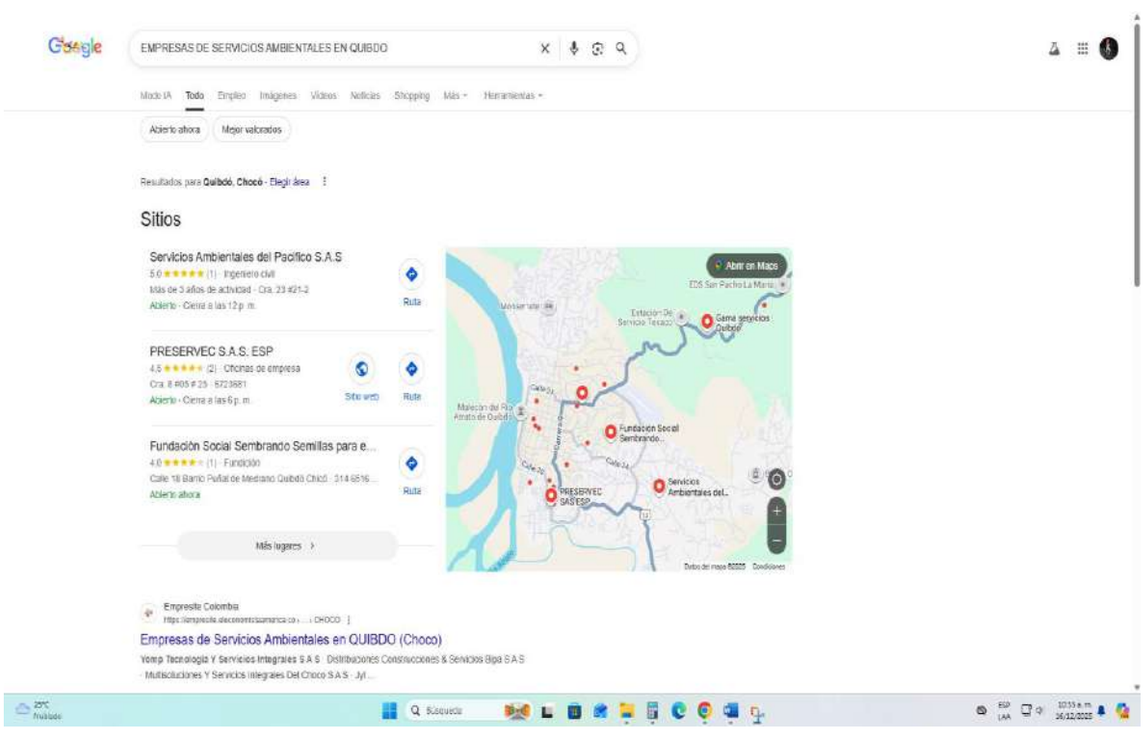
Ocupan posiciones topográficas correspondientes a abanicos coluvio – aluviales, colinas, estribaciones de serranía. Las especies más representativas de acuerdo con el IVI (Índice de Valor de Importancia) (IGAC, 1984) son: Sande (Brosimum Utíle), Cuangare (Virola Reide), Caimito (Pouteria sp.), Nuanamo (Virola sp.), Carbonero (HirteJJa racemosa), Anime (Protium sp.), Chanú (Sacoglotis procera), Guasco (Eschweilera sp.). Mora (Clarisia racemosa), Soroga (Vochysia ferruginea), Guamo o Guabo (Inga sp.), Carrá (Huberodendron patínoe), Abarco (Cariniana pyriformes), Zanca de Araña (Chrysochlamis sp.), Peine Mono (Apeaba áspera), Jigua (Ocotea sp.).

15.2.8.5.2. Bosques Aluviales (Bb)

Esta denominación incluye toda una variedad de asociaciones cuyas diferencias principales las dan las condiciones edáficas que están relacionadas con los niveles de inundación que origina el exceso de escorrentía y que permanece por períodos de tiempo que van desde horas, pasan por semanas y llegan hasta seis meses o casi todo el año con lámina de agua sobre el suelo. Es así como surge la dominancia de un número reducido especies que se adaptan a estos limitantes. La gente los denomina de acuerdo las especies presentes, tal como los “panganales” que corresponden a los denominados en la clasificación de la UNESCO (1973) como bosques pantanosos y la especie dominante es la palma Raphia taedigera. Los “cativales” con la dominancia de Príoria copaifera, y acompañada de algunas otras como el güino (Carapa guianensis), nuanamo (Virola sp), roble (Tabebuia rosea). Los “cuangariales” clasificados como bosques turbosos de baja altitud (Unesco), con cuángare (Virola sp, Otoba gracilipes), sajo (Campnosperma panamensis), “sajales” con dominancia de sajo y de camarón (Alchornea sp.)

También dentro de esta categoría de aluviales se desarrollan en condiciones de mejor drenaje, y en terrazas y abanicos unos excelentes bosques heterogéneos.

16. POSIBLES OFERENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ

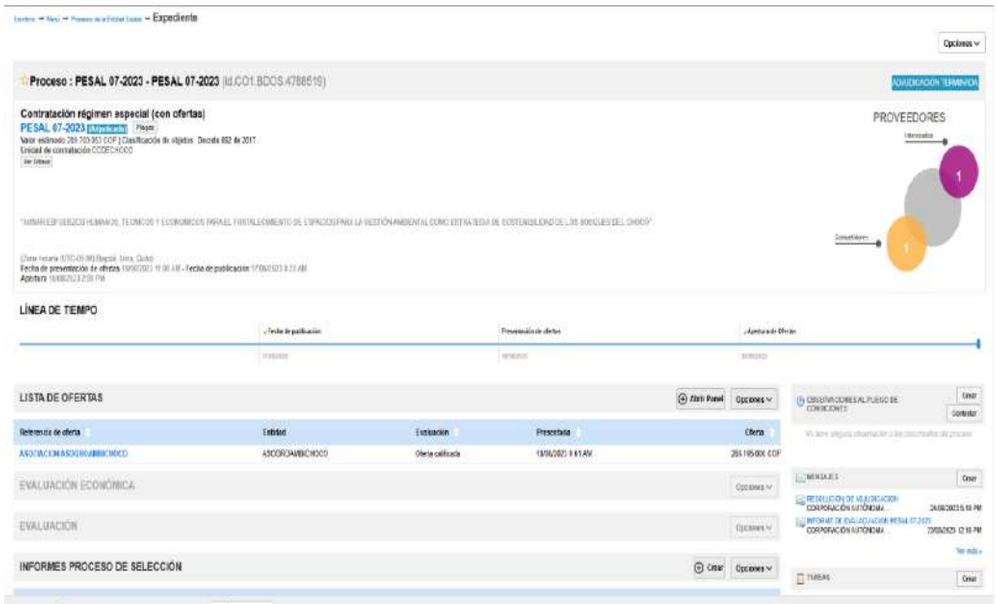


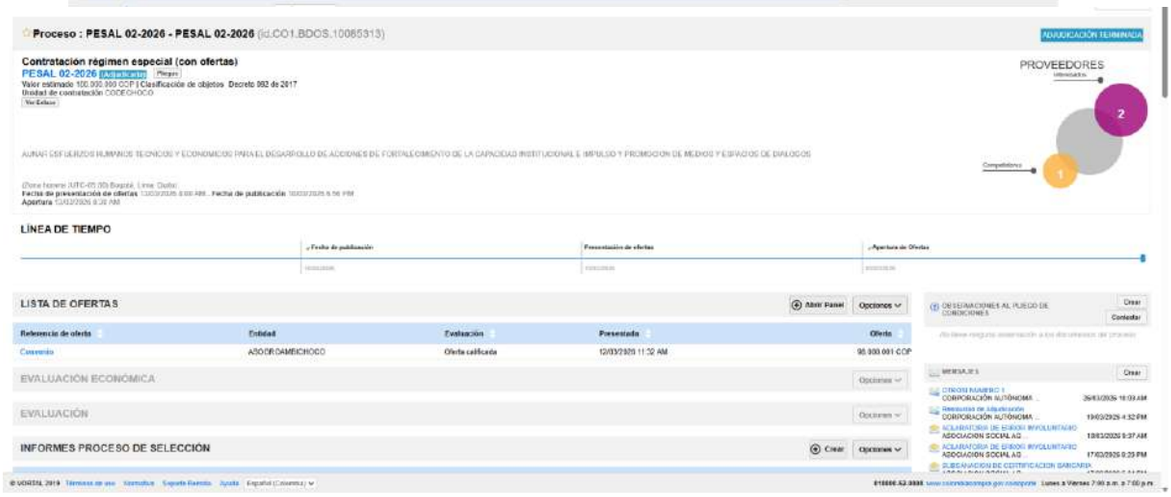




17. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se buscó en la página del SECOP procesos de contratación de similares características y se relacionan a continuación





18. COTIZACIONES DE MERCADO

Las cotizaciones fueron realizadas de acuerdo a la necesidad que tiene la entidad, las cuales se encuentran disponibles para ser consultadas en la entidad a través de la oficina de la subdirección de planeación, por todos los interesados en participar en el presente proceso.

19. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Corresponde a lo establecido en la ley 489 de 1998, articulo 96, articulo 209, 355 de la constitución política, decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios que regulen la materia.

20. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia autoriza la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que el Decreto 092 en el párrafo primero del artículo *4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*"

Que así las cosas y teniendo en cuenta que el convenio requerido, es el de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, aunado a la previa verificación por parte de la Corporación.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHOCO sujetara el presente convenio de Asociación a competencia, tal y como lo indica el articulo arriba transcrito.

Que el Decreto 092 en el párrafo segundo del **artículo 4**. *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto*."

Que consecuente con lo anterior, en el presente documento, la entidad ha decidido establecer criterios de selección acordes y proporcionales con el objeto, plazo de ejecución, finalidades, obligaciones y aportes del convenio de asociación que se pretende suscribir, y que se señalarán en los pliegos de la convocatoria.

Que Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del Decreto 092 de 2017, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad.

El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Que para los efectos del considerando anterior EL DIRECTOR GENERAL de la corporación, expresa su autorización para la suscripción del convenio que se derive del presente proceso de selección por competencias de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".

Por todo lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y del convenio a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos al contenido del pliego de condiciones de la presente convocatoria, a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y a los principios de la contratación pública.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de convocatoria y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. Si existiera contradicción entre el presente pliego y la ley, primará lo establecido en la ley.

Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de convocatoria, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código de Comercio y Código Civil.

CODECHOCÓ cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto del presente estudio previo, por ello invita a las entidades sin ANIMO DE LUCRO ESAL, que cumplan los requisitos de participación exigidos en la Invitación Pública, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

21. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR LOS APORTES

El valor del convenio asciende a la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($610.134.535)** en efectivo

22. FORMA DE DESEMBOLSOS

Las partes acuerdan que los desembolsos por parte de CODECHOCO, se realizaran de la siguiente forma: a) La suma equivalente al 50% del valor del aporte de la entidad al convenio, al perfeccionamiento de este y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. b) el porcentaje restante de sus aportes se hará de la siguiente forma:

Tabla 17. Relación de entregables

PRODUCTOS		
Informes	**Condición**	**% de pago**
Informe 1	**Entregables:** 1. Dos (2) Documentos línea base información existentes en aspectos ambientales de ACADESAN y el Resguardo Indígena BOCHOROMA – BOCHOROMACITO 2. Documento avances plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de ASOCASAN revisado 3. Documento y cartografía de la zonificación y reglamentación PMA ASOCASAN 4. Memorias taller propuesta de zonificación y reglamentación 5. Memorias taller construcción de líneas estratégicas de corto, mediano y largo plazo. 6. Documento componente estratégico plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo de ASOCASAN 7. Memorias taller construcción componente diagnostico Resguardo Indígena BOCHOROMA – BOCHOROMACITO 8. Documento componente diagnóstico sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente el Resguardo Indígena BOCHOROMA – BOCHOROMACITO 9. Documento y cartografía zonificación, prospectiva y reglamentación para el Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO 10. Memorias taller propuesta de zonificación y reglamentación Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO 11. Memorias taller construcción de líneas estratégicas de corto, mediano y largo plazo de manejo ambiental para el Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO 12. Documento componente estratégico de manejo ambiental para el Resguardo Indígena BOCHOROMA – BOCHOROMACITO 13. Documentos línea base de la microcuenca "BRUBATA"	50%
Informe 2	**Entregables:** 1. Documento plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo de ASOCASAN editado. 2. Memorias asamblea General para la aprobación del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo de ASOCASAN. 3. Documento plan de manejo ambiental del del Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO editado. 4. Memorias asamblea para la aprobación del plan de ordenamiento ambiental del del Resguardo Indígena BOCHOROMA – BOCHOROMACITO	40%

PRODUCTOS		
Informes	**Condición**	**% de pago**
	5. Memorias taller construcción componente diagnóstico de la microcuenca "BRUBATA" 6. Documento componente diagnóstico sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente de la microcuenca "BRUBATA" 7. Memorias taller construcción de líneas estratégicas de corto, mediano y largo plazo de manejo ambiental para la microcuenca "BRUBATA" 8. Documento componente estratégico de manejo ambiental para la microcuenca "BRUBATA"	
Informe Final	Entregable: 1. Borrador de acuerdos de adopción plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) "BRUBATA" por parte del consejo Directivo de CODECHOCO 2. Informe final compilado de ejecución del convenio	10%

Para proceder al pago, el representante legal de la ESAL deberá presentar: constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del CONVENIO, Recibo del pago de Salud, Pensión y ARP. El último informe estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación.

23. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONVENIO DE ASOCIACION

24. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2, y 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de la contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia Entidades contratantes expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, para lo cual se establecen los siguientes parámetros de análisis:

Regla No. 1. Si el CODECHOCO NO hace parte de las entidades estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla No. 2. Si CODECHOCO está incluido en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla No. 3. Si CODECHOCO está incluido en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, Codechoco debe determinar.

Sí hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación.

Se encuentra que la presente contratación no se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio.

ACUERDO COMERCIAL	INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ACUERDO SUSCRITO CON CANADA	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON CHILE	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON HONDURAS	SI	SI	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON MEXICO	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON LIECHTENSTEIN Y SUIZA	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON LA UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO

25. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el decreto 092 de 2017, se seleccionará objetivamente, a través de un proceso competitivo a las entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del convenio, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, es así capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de la ESAL serán objeto de verificación de un cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACION
JURIDICO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA
TECNICO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA
FINANCIERO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA

26. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO – CAPACIDAD JURIDICA

26.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Convocatoria: Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por el representante legal de la Persona jurídica. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.

26.2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCION, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original o fotocopia del certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro de fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar es decir la organización

OBJETO: El objeto social de la ESAL o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto del convenio y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y 1 año más.

VIGENCIA La ESAL, deberá tener su inscripción por lo menos con 2 años de anticipación a la celebración del convenio, se verificará en la cámara de comercio.

26.3. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales,

Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén, fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria

26.4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: El Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía.

26.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA: El Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. (Persona Jurídica y Representante Legal). fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria

26.6. CERTIFICADO DE ANTECEDES JUDICIALES: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello, fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria.

26.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria

26.8. MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan durante los últimos seis meses.

27. HOJA DE VIDA en formato de la función Pública, para personas jurídicas y naturales. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal.

27.1. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES que impidan la contratación con las entidades estatales, el oferente deberá presentar certificación en el cual manifieste no tener multas ni sanciones que impida la contratación con entidades del estado.

27.2. EL OFERENTE, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA debidamente actualizada de fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria.

27.3. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si es menor de 50 años.

27.4. CERIFCADO DEL REDAM: El oferente deberá presentar certificado del REDAM, en el cual se pueda observar que no se encuentra embargado por cuotas alimentarias, expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria.

27.5 CERTIDICADO DEL RUNT: el oferente deberá presentar certificado del RUNT en el cual se pueda observar que no tiene sanciones ni multas, expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria.

27.4. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

27.4.1. CONDICIONES TECNICAS

27.4.1.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL TERRITORIO COLECTIVO DE ASOCASAN ACTUALIZADO

27.4.1.1.1. Realizar el aprestamiento institucional y comunitario para el ajuste del PMA ASOCASAN y la construcción POA del Resguardo Indígena BOCHOROMA – BOCHOROMACITO

En esta actividad se identifican y acuerdan los términos de cooperación con los actores sociales participantes; se dispone la logística y los distintos recursos necesarios para el proceso de elaboración del Plan. Conformación y capacitación de equipo de trabajo. A continuación, se detallan las acciones que se desarrollaran en el marco de esta actividad:

- **Socialización inicial de la propuesta**

Se realizará una socialización para la formulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) con las comunidades, órganos competentes (ASOCASAN, CODECHOCO, Minambiente, IIAP, Alcaldía de Municipal) y demás actores estratégicos

También se hará para la construcción del plan de ordenamiento ambiental indígena (POAI) de Bochoromá – Bochoromacito

- **Conformación de equipo técnico-cultural:**

Se conformará un equipo técnico interdisciplinario encargado de facilitar la construcción del PMA de ASOCASAN y el POAI de Bochoromá – Bochoromacito. Los perfiles considerados para la elaboración de los instrumentos ambientales son:

Tabla 18. Personal técnico construcción del PMA de ASOCASAN y el POAI de Bochoromá – Bochoromacito

CARGO	FUNCION	PERFIL	CANTIDAD
Coordinador procesos de planificación ambiental en territorios colectivos de grupos étnicos	Tendrá la responsabilidad liderar la actualización del plan de manejo ambiental de ASOCASAN y la formulación del plan de ordenamiento ambiental de Bochoromá – Bochoromacito. Con una dedicación del 100% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Ing. Agroforestal o Biólogo con Énfasis en Recursos Naturales, con tres (3) años de experiencia	1

CARGO	FUNCION	PERFIL	CANTIDAD
Profesional Forestal /Agoforestal/Ambiental/Biólogo y/o Ecologo	Responsable del componente diagnostico en el marco de la formulación del PMA de ASOCASAN y el POAI de Bochoromá – Bochoromacito. Con una dedicación del 75% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Ing. Agroforestal o Biólogo con Énfasis en Recursos Naturales, con tres (3) años de experiencia	1
Profesional social	Responsable del relacionamiento entre el equipo técnico y la comunidad, Construcción documento componentes socioculturales en el marco de la formulación del PMA de ASOCASAN y el POAI de Bochoromá – Bochoromacito. Con una dedicación del 70% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Profesional del Área Social con experiencia de dos (2) año en procesos de restauración comunitaria	1
Geólogo	Responsable de levantamiento de la información geológica y geomorfológica. Con una dedicación del 70% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Profesional en geología, con experiencia de dos años en proceso de planificación y/o gestión del Riesgo	1
Profesional SIG	Recopilación de información geográfica y elaboración de cartográfica sobre ejecución del proyecto. Encargado de apoyar los talleres del componente de ordenamiento para la planificación en el marco del proyecto. Con una dedicación del 75% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Ing. Agroforestal, Sistemas o Teleinformática, con tres (3) años de experiencia	1
Facilitador local comunitaria	Responsable de realizar el enlace entre las instituciones con las comunidades, facilitar los espacios de construcción colectiva en el marco de la formulación de instrumentos de planificación ambiental. Con una dedicación del 100% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Bachiller agropecuario/técnico o Tecnólogo forestal, Agropecuario y/o agroforestal.	2

- **Identificación y caracterización de actores estratégicos: Rol, relación o interés e influencia**

El equipo técnico realizará un identificación y caracterización preliminar los otros actores estatales, organizaciones de segundo nivel, ONG, empresas, universidades y otros actores que tienen intereses y desempeñan o podrían desempeñar un rol clave en el proceso de formulación, ajuste y/o implementación del plan ambiental del territorio colectivo. Estos serán llevados a los espacios de construcción colectiva para su clasificación según si influencia positiva o negativamente en la construcción o ajuste del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo, así como en su posterior concertación para su implementación.

- **Notificación e involucramiento de las instituciones u organización de interés.**

Se realizará una comunicación a los entes con competencias o intereses ambientales, organizativos, de desarrollo y culturales solicitando información sobre el territorio, explorando igualmente, la opción de realizar aportes (financieros, logísticos, técnicos, u otro), al proceso, ya sea para la formulación o implementación.

- **Concertación del plan de trabajo y cronograma de actividades**

Se realizarán dos espacios trabajo entre los equipos técnicos, y las entidades de apoyo para para revisión y ajuste de las actividades de la ruta de trabajo, y la concertación de los cronogramas generales para llevar a cabo la formulación y/o ajuste de los instrumentos de gobierno propios de ASOCASAN y el resguardo indígena de Bochoromá – Bochoromacito.

27.4.1.1.2. Revisar el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental (PUMA) de ASOCASAN

En una reunión técnica de dos días, con la participación de al menos 30 personas entre funcionarios de la alcaldía municipal, PNN Tatamá, IIAP, CODECHOCO, la junta directiva y equipó técnico de ACADESAN, se realizará la revisión de Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental (PUMA) de ASOCASAN, en relación con lo contenido en el **Artículo 2.2.12.2.2 del decreto 1384 del 2023,** con ello, de identificarán los vacíos de información, que serán completados en los espacios de construcción colectiva.

27.4.1.1.3. Ajustar la zonificación ambiental y la reglamentación del Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental (PUMA) de ASOCASAN

Mediante la realización de un taller de cartografía participativa de dos días, con la participación de al menos 60 representantes de los consejos locales, junta del consejo mayor de ASOCASAN, instituciones y demás organizaciones presentes en el territorio, en un espacio de trabajo de dos días, con jornadas de 8 horas diarias, teniendo como principal insumo la zonificación del PUMA[5], se llevará a cabo la revisión de los posibles cambios de cobertura del área; partiendo de los resultados de la cartografía social, se procederá a un trabajo de campo con delegados de ASOCASAN, para efectos de verificar y validar la información mediante observaciones directa y colecta de datos primarios.

En el mismo espacio, con base en la cartografía ajustada, se procederá en la definir los usos y actividades que deben ser reguladas o desarrolladas como acuerdos de manejo, en los aspectos biofísicos, socioculturales y económicos en el territorio ancestral y colectivo de ASOCASAN.

Con los resultados de la propuesta de zonificación ambiental y cultural construida de manera participativa con ASOCASAN. y demás intervinientes en el territorio, se realizará un ejercicio con expertos en SIG, cruzando capas de la propuesta de ordenación de cada uno de los instrumentos de planificación que se presenten en el territorio colectivo; el producto de estos cruces de capas será el insumo para la concertación con la propuesta comunitaria y de ello se obtendrá el resultado de armonización final.

27.4.1.1.4. Concertar las acciones estratégicas, y mecanismo de relacionamiento interno y externo para la gestión ambiental del Territorio Colectivo de ASOCASAN

Mediante la realización de un (1) taller participativo de planificación estratégica de dos días con la participación de al menos 60 representantes de los consejos locales, junta del consejo mayor de ASOCASAN, instituciones y demás organizaciones presentes en el territorio, en un espacio de trabajo de dos días, con jornadas de 8 horas diarias. Empleando las herramientas de marco lógico, árbol de problemas y objetivos por cada uno de los componentes del plan, se definirán:

- Metas de mediano plazo, a partir de los indicadores de los objetivos de gestión, con sus requerimientos para lograrlas (financieros, técnicos, logísticos, etc.)
- Formulación de perfiles de proyecto que posibiliten el alcance de los objetivos de gestión y sus metas (de considerarse pertinente)
- Análisis de coherencia del componente estratégico y de este con otros componentes del plan de manejo

Para el diseño y establecimiento de Mecanismos de relacionamiento interno y externo se proponen las siguientes acciones:

- Revisar la propuesta de actores estratégicos definidos
- Describir los intereses y acciones en relación con el CONSEJO COMUNITARIO
- Establecer principios de relacionamiento que favorezcan la construcción de confianza, relaciones de

[5] Construido por parte del equipo de SIG de Codechocó con las imágenes satelitales más actualizadas del Territorio Colectivo de ASOCASAN

cooperación y el respeto
- Construir conjuntamente Mecanismos de relacionamiento interno y externo

27.4.1.1.5. Aprobar el Plan de Manejo del territorio ancestral y colectivo de ASOCASAN

Se realizará un (1) taller de socialización del plan de manejo actualizado de dos días con la participación de al menos 120 representantes de los consejos locales, junta del consejo mayor de ASOCASAN (asambleas delegataria), instituciones y demás organizaciones presentes en el territorio, en un espacio de trabajo de un día, con una jornada de 8 horas

27.4.1.2. PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL INDÍGENA DE BOCHOROMA - BOCHOROMACITO FORMULADO

27.4.1.2.1. Consolidar el diagnóstico ambiental sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente., basada en la información colectada (primaria y secundaria) del Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO

Para la elaboración de documento línea base se realizará una revisión, consolidación y sistematización de literatura arbitrada de tipo científico y técnico como son: informes y documentos conocidos como literatura gris e insumos secundarios ya existentes. Se utilizará una estrategia mixta de búsqueda online utilizando palabras clave y consulta a expertos sobre documentos oficiales, informes de proyectos y otros documentos no publicados de relevancia que contiene la temática de los recursos naturales y aspectos sociales, económicos y culturales del área de interés.

Para su elaboración se recurre inicialmente a la información secundaria recolectada en la etapa de apretamiento, la cual fue sistematiza, analiza, y será validada con la comunidad. Aquellos asuntos que no sean resueltos con esta revisión serán completados con información primaria a través de un (1) taller participativo de dos días con la participación de al menos 60 integrantes de las comunidades que hacen parte del resguardo indígena, entrevistas semi estructuradas y encuestas que indagan por el ayer, la situación de hoy y lo que se quiere en un futuro. Se aplicarán herramientas como marco lógico (Árbol de problemas y soluciones), metaplan y FODA o una combinación de estas según corresponda. Se trabajan inicialmente mesas por grupos focales y luego se socializa en asambleas para complementar.

27.4.1.2.2. Construir la propuesta de zonificación, prospectiva y reglamentación del Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO

La propuesta de zonificación partirá de la revisión de las siguientes fuentes: zonificación de POF[6] San Juan, EOT de Tadó[7], las determinantes ambientales propuestas por Codechocó. A partir de análisis espacial de estos instrumentos, se procederá en el marco de un taller participativo de dos (2) días con la participación de al menos 60 integrantes de las comunidades la propuesta de zonificación ambiental y cultural del resguardo indígena. Utilizando como herramienta para la recolección de información la cartógrafa social.

Con los resultados de la propuesta de zonificación construida de manera participativa con los participantes del resguardo Indígena, se realizará un ejercicio con expertos en SIG, cruzando capas de la propuesta de ordenación de cada uno de los instrumentos de planificación que presente en el territorio colectivo; el producto de estos cruces de capas será el insumo para la concertación con la propuesta comunitaria y de ello se obtendrá el resultado de armonización final.

27.4.1.2.3. Definir las acciones estratégicas de manejo ambiental para el Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO

Mediante la realización de un (1) taller participativo de planificación estratégica de dos días con la participación de al menos 60 representantes empleando las herramientas de marco lógico y árbol de problemas y objetivos por cada uno de los componentes del Plan.

[6] Plan de ordenación forestal
[7] Esquemas de ordenamiento territorial

- Definición de metas de mediano plazo, a partir de los indicadores de los Objetivos de Gestión, con sus requerimientos para lograrlas (financieros, técnicos, logísticos, etc.).
- Formulación de perfiles de proyecto que posibiliten el alcance de los Objetivos de Gestión y sus metas (de considerarse pertinente).
- Análisis de coherencia del Componente Estratégico y de este con otros componentes del Plan de Manejo.

27.4.1.2.4. Aprobar el Plan de ordenamiento ambiental para el Resguardo Indígena BOCHOROMA - BOCHOROMACITO

Para la aprobación del Plan de ordenamiento ambiental, se realizará un (1) taller de socialización con la participación de al menos 120 miembros del resguardó Indígena BOCHOROMA – BOCHOROMACITO, en un espacio de trabajo de un día, una jornada de 8 horas

27.4.1.3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA MICROCUENCA "BRUBATA" FORMULADO

27.4.1.3.1. Realizar el aprestamiento para la formulación plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) "BRUBATA"

En esta actividad se conformará el equipo técnico para realizar y acompañar la formulación e implementación del plan, se definirá plan de trabajo, la estrategia de socialización y participación y la logística, entre otros aspectos. A continuación, se detallan las acciones que se desarrollaran en el marco de esta actividad

- **Socialización inicial de la propuesta**

Se realizará una socialización para la formulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del territorio colectivo de ASOCASAN, con las comunidades, órganos competentes (ASOCASAN, CODECHOCO, Minambiente, IIAP, Alcaldía de Municipal) y demás actores estratégicos.

También se hará para la construcción del plan de ordenamiento ambiental indígena (POAI) de Bochoromá – Bochoromacito

- **Conformación de equipo técnico-cultural:**

La Autoridad Ambiental definirá cómo va a estar conformado el equipo técnico responsable de realizar y acompañar la formulación e implementación del Plan, ya sea con funcionarios de su entidad o si se contratará personal externo experto, dependiendo de su capacidad técnica, financiera y operativa. Es recomendable que el equipo técnico sea integrado por profesionales y técnicos con el conocimiento, la experiencia y la disponibilidad de tiempo para acompañar la formulación del Plan, estos perfiles dependerán de la problemática identificada.

Se conformará un equipo técnico interdisciplinario encargado de facilitar la construcción del PMA de ASOCASAN y el POAI de Bochoromá – Bochoromacito. Los perfiles considerados para la elaboración de los instrumentos ambientales son:

Tabla 19. Personal técnico construcción del PMA de ASOCASAN y el POAI de Bochoromá – Bochoromacito

CARGO	FUNCION	PERFIL	CANTIDAD
Coordinador plan de manejo ambiental Microcuencas	Tendrá la responsabilidad liderar la formulación del plan de manejo ambiental Microcuencas. Con una dedicación del 100% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Ing. Agroforestal o Biólogo con Énfasis en Recursos Naturales, con tres (3) años de experiencia	1

CARGO	FUNCION	PERFIL	CANTIDAD
Profesional Forestal /Agoforestal/Ambiental/Biólogo y/o Ecologo	Responsable de los componentes diagnóstico y estratégico en el marco de la formulación del plan de manejo ambiental Microcuencas. Con una dedicación del 70% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Ing. Agroforestal o Biólogo con Énfasis en Recursos Naturales, con tres (3) años de experiencia	1
Profesional social	Responsable del relacionamiento entre el equipo técnico y la comunidad, Construcción documento componentes socioculturales en el marco de la formulación del plan de manejo ambiental Microcuencas. Con una dedicación del 70% durante el tiempo de ejecución del proyecto.	Profesional del Área Social con experiencia de dos (2) año en procesos de restauración comunitaria	1

- **Identificación y caracterización de actores estratégicos: Rol, relación o interés e influencia**

El equipo técnico realizará un identificación y caracterización preliminar los otros actores estatales, organizaciones de segundo nivel, ONG, empresas, universidades y otros actores que tienen intereses y desempeñan o podrían desempeñar un rol clave en el proceso de formulación, ajuste y/o implementación del plan ambiental del territorio colectivo. Estos serán llevados a los espacios de construcción colectiva para su clasificación según si influencia positiva o negativamente en la construcción o ajuste del plan de manejo ambiental del territorio ancestral y colectivo, así como en su posterior concertación para su implementación.

- **Estrategia de Participación**

El equipo técnico, en articulación con las oficinas de comunicación de la alcaldía, CODECHOCO, PNN e IIAP construirán la propuesta de participación, que será el pilar para la formulación del PMA

- **Recopilación y análisis de información secundaria existente**

Como primera medida de reconocimiento técnico y contextualización de la microcuenca de la microcuenca BRUBATA, se efectúa en la fase de aprestamiento el análisis de información secundaria. Para la elaboración de documento línea base se realizará una revisión, consolidación y sistematización de literatura arbitrada de tipo científico y técnico como son: informes y documentos conocidos como literatura gris e insumos secundarios ya existentes. Se utilizará una estrategia mixta de búsqueda online utilizando palabras clave y consulta a expertos sobre documentos oficiales, informes de proyectos y otros documentos no publicados de relevancia que contiene la temática de los recursos naturales y aspectos sociales, económicos y culturales del área de interés.

- **Notificación e involucramiento de las instituciones u organización de interés.**

Se realizará una comunicación a los entes con competencias o intereses ambientales, organizativos, de desarrollo y culturales solicitando información sobre el territorio, explorando igualmente, la opción de realizar aportes (financieros, logísticos, técnicos, u otro), al proceso, ya sea para la formulación o implementación.

- **Concertación del plan de trabajo y cronograma de actividades**

Se presentará a los intervinientes en la microcuenca para su conocimiento, ajustes y validación una propuesta de cronograma general para llevar a cabo el proceso de formulación o ajuste del plan de manejo ambiental de la microcuenca.

27.4.1.3.2. Realizar la caracterización y diagnóstico de la microcuenca "BRUBATA"

En la fase de diagnóstico se define el estado de la microcuenca a partir de la recopilación de información primaria y secundaria, así como el análisis de las condiciones físico-bióticas y socioambientales presentes en

el territorio, con el fin de establecer un panorama lo más cercano e integral posible a la realidad del área de estudio. Para esto es importante contar con información precisa de cada uno de los componentes, y así lograr la definición de las posibles soluciones a la problemática identificada previamente, que se convierten en medidas de manejo que deberán ser diseñadas y presupuestadas con el fin de que sean desarrolladas en la Fase de ejecución del Plan (MADS, 2017)

Para su elaboración se recurre inicialmente a la información secundaria recolectada en la etapa de apretamiento, la cual fue sistematiza, analiza, y será validada con la comunidad. Aquellos asuntos que no sean resueltos con esta revisión serán completados con información primaria a través de un (1) taller participativo de dos días con la participación de al menos 60 integrantes de las comunidades que hacen parte de la microcuenca, entrevistas semi estructuradas y encuestas que indagan por el ayer, la situación de hoy y lo que se quiere en un futuro. Se aplicarán herramientas como marco lógico (Árbol de problemas y soluciones), Metaplan y FODA o una combinación de estas según corresponda. Se trabajan inicialmente mesas por grupos focales y luego se socializa en asambleas para complementar

27.4.1.3.3. Concertar las acciones estratégicas de manejo ambiental para la microcuenca "BRUBATA"

Mediante la realización de un (1) taller participativo de planificación estratégica de dos días con la participación de al menos 60 representantes empleando las herramientas de marco lógico y árbol de problemas y objetivos por cada uno de los componentes del Plan.

- Definición de metas de mediano plazo, a partir de los indicadores de los Objetivos de Gestión, con sus requerimientos para lograrlas (financieros, técnicos, logísticos, etc.).
- Formulación de perfiles de proyecto que posibiliten el alcance de los Objetivos de Gestión y sus metas (de considerarse pertinente).
- Análisis de coherencia del Componente Estratégico y de este con otros componentes del Plan de Manejo.

27.4.1.3.4. Realizar la consulta previa para la aprobación comunitaria del plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) "BRUBATA"

Para el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta lo definido en la Directiva Presidencial 08 de 2020, que determina el proceso de consulta previa de proyectos, obras o consta de cinco (5) etapas, de los cuales para este proyecto se abordaran las 4 primeras

- Determinación de procedencia de la consulta previa.
- Coordinación y preparación.
- Preconsulta.
- Consulta previa.

Para la determinación de procedencia de la consulta previa, se realizará una solicitud con los formatos establecidos por la DANCP - Subdirección Técnica de Consulta Previa

Con la información de los avances del proceso se realizará la reunión de coordinación y preparación entre los ejecutores del proyecto y un profesional de la Subdirección Técnica de Consulta Previa

Finalmente, se realizarán diálogos entre CODECHOCO, la alcaldía municipal de Tadó, los actores comunitarios certificados, el Ministerio del Interior, y demás instituciones garantes, para que la DANCP asegure el cumplimiento del deber de garantizar la participación, real, oportuna y efectiva sobre la toma de decisiones del POA que puedan afectar directamente a las comunidades étnicas, con el fin de proteger su identidad étnica y cultural.

27.4.1.3.5. Aprobar el plan de manejo ambiental de la microcuenca (PMAM) "BRUBATA"

Para la aprobación del Plan de ordenamiento ambiental, se realizará un (1) taller de socialización con la participación de al menos 120 miembros de las comunidades que tiene presencia en la microcuenca, en un espacio de trabajo de un día, una jornada de 8 horas

28. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE.

Para acreditar experiencia los oferentes deben presentar como mínimo tres (3) convenios o contratos celebrados con certificación a satisfacción por parte de la entidad, pública o privada de cumplimiento del objeto contractual y de las actividades, las cuales deben estar relacionadas con las características técnicas del proceso al cierre de la presente convocatoria. La sumatoria de estos debe ser igual o superior al presupuesto del presente proceso; las obligaciones de los objetos contratados, deben estar relacionados con actividades de construcción de documentos técnicos de declaratorio de áreas protegidas, planificación de áreas protegidas.

29. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EDUCACIÓN	FORMACIÓN	HABILIDADES	EXPERIENCIA	CARGO
Profesional graduado en Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal	Postgrado en Gerencia de Recursos Naturales; manejo de Sistemas Agroforestales,	Capacidad para coordinar equipos de profesionales, trabajo en equipo Redacción y oralidad Manejo y resolución de conflictos. Manejo de herramientas ofimáticas.	Como coordinador de proyecto o interventoría, coordinador, asesor o profesional especializado en la ejecución de al menos (4) proyectos ambientales	Coordinador General
Ingeniería: Forestal Agroforestal/agrónomo	Con maestría o especialización	Trabajo en equipo Redacción y oralidad Manejo y resolución de conflictos. manejo de herramientas ofimáticas	Haber participado en al menos cuatro (4) proyectos relacionados con la ejecución de proyectos ambientales	Coordinador procesos de planificación ambiental en territorios colectivos de grupos étnicos
Ingeniería: Forestal Agroforestal/agrónomo	Con maestría o especialización	Capacidad de trabajar en campo con equipos interdisciplinarios	Haber participado en al menos cuatro (4) proyectos relacionados con la ejecución de proyectos ambientales	Coordinador plan de manejo ambiental Microcuencas
Trabador social	Profesional con estudios de pregrado en áreas como sociología, trabajo social, psicología, politología y afines a las ciencias sociales y humanas.	Capacidad de trabajar en campo con equipos interdisciplinarios	Haber participado en la ejecución al menos dos (3) proyectos ambientales y/o sociales	Profesional social
Geodesta catastral, ingeniero telemático	Profesional con estudios de	Trabajos de cartografía social	Haber participado en la ejecución al	Profesional SIG

EDUCACIÓN	FORMACIÓN	HABILIDADES	EXPERIENCIA	CARGO
	pregrado en manejo de cartografía y/o sistemas de información geográfica		menos dos (3) proyectos ambientales	
Estudiantes, técnicos o tecnólogos	Estudiantes, técnicos o tecnólogos	Capacidad de trabajar en campo con equipos interdisciplinarios	Con experiencia en trabajo de con grupos étnicos	Apoyo Técnico

La ESAL, deberá presentar propuesta económica. En la propuesta deberá discriminar el valor de su aporte, especificando si es en dinero o en especie (bienes y servicios).

30. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar los estados financieros a corte del 31 de diciembre del año 2025, además estos deberán ser firmados por el contador o revisor fiscal según sea el caso, el contador y/o revisor fiscal deberá presentar los antecedentes de la tarjeta profesional actualizada y sus antecedentes normales, procuraduría, contraloría, policía judicial, certificados y dictaminados. Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente

ÍNDICE	CALCULO	INDICADORES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 1,36
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A 0,5
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 1,7

NOTA: los indicadores financieros serán verificados para establecer si la oferente habilita o no habilita, para continuar dentro del proceso,

La ESAL, deberá presentar los indicadores financieros a corte del 31 de diciembre de 2025.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos de manejo, gestión e implementación de acciones de áreas protegidas marino costeras que contemple componentes socio económicos y culturales de actividades ambientales y de biodiversidad en las comunidades.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

De conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente y la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro ESAL, regulados por el decreto 092 de 2017, la entidad prescinde del índice de rentabilidad del activo y el patrimonio. Lo anterior obedece que, por tratarse de una persona jurídica sin ánimo de lucro, sus excedentes financieros no persiguen la generación de rentabilidad económica o reparto de utilidades a socios, sino el desarrollo de su objeto social de interés público. Exigir indicadores de retorno financiero desnaturalizaría el propósito de la contratación y se constituiría en una barrera artificial y desproporcionada para la participación de ESAL idóneas. En consecuencia, la capacidad financiera del proceso se evaluará de manera idónea y suficiente a través de indicadores de liquidez y endeudamiento (como la razón de cobertura de intereses), los cuales garantizan de forma adecuada la

solvencia y estabilidad para la correcta ejecución del objeto contractual sin atentar contra el modelo financiero de las entidades sin ánimo de lucro.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 Puntos)

De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80, artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

El proponente debe manifestar en el FORMATO No. 1, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional. Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	40 puntos
Mixtos con igual o más del 50% nacional	80 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	60 puntos

En caso de empate en la calificación, CODECHOCO aplicará los siguientes criterios de desempate:

a. Propuestas de nacionales: Si la propuesta de bienes o servicios extranjeros se encuentra en Igualdad de condiciones con la de bienes o servicios nacionales, se considerará como Primera en el orden de calificación la propuesta nacional. En caso de presentarse consorcio o uniones temporales entre nacionales y extranjeros se entenderá que la propuesta es Nacional.

31. FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria.

Posteriormente las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados a continuación:

El puntaje se otorgará sobre mil (1000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta Económica	400
Indicadores Financieros	HABILITA O NO HABILITA
Factor Técnico	300
Apoyo Industria Nacional	100
Total	800

DESCRIPCIÓN

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos por lo ante el interesado en participar en dicho proceso deberá cumplir con los preceptos establecidos.

EVALUACIÓN TÉCNICA: Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada

una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje conforme a lo establecido en los factores de ponderación y calificación.

32. PRESENTANCION DE LAS PROPUESTAS. El oferente deberá enviar su propuesta única y exclusivamente por el SECOP II, escritos en idioma castellano.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y CODECHOCO, en ningún caso, será responsable de los mismos.

31.1. PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS. La propuesta debe contener todas las actividades y etapas establecidas en la presente convocatoria, lo cual no impide que los proponentes puedan adicionar o complementar con otras actividades.

No se admiten propuestas parciales, alternativas o condicionales, es decir, el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems y en las condiciones requeridas

33. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia autoriza la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que el Decreto 092 en el párrafo primero del artículo *4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*"

Que así las cosas y teniendo en cuenta que el convenio requerido, es el de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, aunado a la previa verificación por parte de la Corporación.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHOCO sujetara el presente convenio de Asociación a competencia, tal y como lo indica el articulo arriba transcrito.

Que el Decreto 092 en el párrafo segundo del **artículo 4**. *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto*."

Que consecuente con lo anterior, en el presente documento, la entidad ha decidido establecer criterios de selección acordes y proporcionales con el objeto, plazo de ejecución, finalidades, obligaciones y aportes del convenio de asociación que se pretende suscribir, y que se señalarán en los pliegos de la convocatoria.

Que Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del Decreto 092 de 2017, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad.

El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Que para los efectos del considerando anterior EL DIRECTOR GENERAL de la corporación, expresa su autorización para la suscripción del convenio que se derive del presente proceso de selección por competencias de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".

Por todo lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y del convenio a suscribir como resultado de este, estarán sometidos al contenido del pliego de condiciones de la presente convocatoria, a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y a los principios de la contratación pública.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de convocatoria y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. Si existiera contradicción entre el presente pliego y la ley, primará lo establecido en la ley.

Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de convocatoria, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código de Comercio y Código Civil.

34. REGIMEN LEGAL APLICABLE

Constitución Nacional artículo 355; artículo 96 Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 artículo y demás normas concordantes aplicables a la materia.

35. GARANTIA PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

La ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO se obliga a constituir a favor de CODECHOCO, una póliza de Garantía Única Otorgada por un banco o compañía de seguro debidamente establecida, que ampare los recursos aportados por CODECHOCO ante los siguientes riesgos: a) DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y por el término del convenio y Doce (12) meses más, b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio con vigencia igual a la duración del mismo y 12 meses más. C). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Equivalente al Cinco (5%) porciento, del valor total del Convenio, con una vigencia igual a la de ejecución y tres (3) años más. D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al cien por ciento (100%) del Valor que se pretende anticipar, con una vigencia igual a la del Convenio y Doce (12) meses más. RESPONSANILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**:** Equivalente a los 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes con vigencia igual a la duración del mismo y 12 meses más.

36. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- ✓ No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- ✓ Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.
- ✓ Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Pública.

- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ La propuesta no podrá estar por encima del 100% del presupuesto oficial y mucho menos por debajo del 98% del presupuesto de la entidad.
- ✓ Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
- ✓ Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.
- ✓ Las actividades realizadas en los convenios presentados en la oferta deberán tener las siguientes actividades, relacionados conforme a las condiciones técnicas del proceso.
- ✓ No cumplir con los requisitos de orden técnico.
- ✓ No cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídicos y económicos.

37. ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser enviadas UNICAMENTE por escrito, dentro de los términos estipulados en el cronograma a la plataforma de www.colombiacompraeficente.gov.co, SECOP II

38. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial por ser un proceso de contratación directa.

39. IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR E IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

Conforme lo expuesto, la naturaleza de las partes y el objeto del convenio corresponde a un convenio de corporación, establecido en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150 de 2007, y demás normas reglamentarias.

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN (%)		
		Contratista	Probabilidad	Impacto
Jurídico	Inhabilidades a la firma del contrato ó sobrevinientes por parte del contratista.	100	Bajo	Bajo
Técnico	Fallas humanas ó de Equipos utilizados para la ejecución del contrato	100	Bajo	Medio
Técnico	Prolongación en la duración de las actividades por causas naturales, institucionales ajenas a la entidad y al contratista.	50	Baja	Alto
Financiero	Creación de nuevos impuestos posteriores a la suscripción del contrato y que sean de obligatorio e inmediato cumplimiento	100	Bajo	Bajo

40. MULTAS

En el evento en que LA ESAL SELECCIONADA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el convenio a configurarse, desde esta instancia se acuerdan

multas, las cuales serán proporcionales al valor total del convenio y a los perjuicios que sufra CODECHOCO. Para la imposición de las multas, CODECHOCO dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011.

Una vez declarado el incumplimiento del Convenio por parte de CODECHOCO, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a LA ESAL SELECCIONADA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del convenio, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera a LA ESAL SELECCIONADA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del convenio y decretar la caducidad del mismo, se seguirá el Procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la ley 1474 de 2011.

41. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, CODECHOCO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Convenio y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

42. SUPERVISION Y CONTROL DEL CONVENIO

CODECHOCO designará un supervisor interno que realice las labores de inspección y vigilancia.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del convenio.

En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir autos de corrupción tipificados en conductas punibles, a que puedan poner en riesgo el cumplimiento el envenado.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Verificar el pago de los aportes en el sistema de seguridad social, en salud, pensi6n, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si los hubiere lugar, conforme a los términos del convenio.
2. Vigilar la realizaei6n de las actividades del convenio conforme a 10 establecido en el convenio.
3. Solicitar oportunamente cualquier modificaci6n del convenio e indicar las circunstancias
De tiempo, modo y lugar que la justifica.
4. Presentar 81 informe peri6dieo de supervisión, en el que conste la verificaci6n de la ejecuei6n del convenio conforme 105 productos y lo informes de este.
5. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidaci6n del convenio.
El Interventor presentara un informe final y el recibo a satisfacción de los productos e informes, por cada uno de los pagos realizados a la entidad.

La Supervisión del convenio se designará mediante, Oficio suscrito por el Ordenador del Gasto quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del convenio le son propias, las asignadas en el Manual CODECHOCO y las siguientes:

a) Representar a CODECHOCO ante el contratista para efecto del presente convenio.
b) Realizar vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del convenio.
c) Revisar y Avalar los informes presentados por el contratista.
d) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla
con la obligación establecida en el convenio que se suscriba,
e) Certificar el cumplimiento del objeto del convenio, dentro de las condiciones exigidas
f) Informar y solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto de CODECHOCO la prórroga del convenio, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.

g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio
h) Enviar a la Oficina Jurídica toda la documentación (oficios enviados y recibidos, informes, actas, etc.) que se suscite en el desarrollo de la supervisión, la cual deberá hacer parte integral del convenio,
j) Enviar a la oficina de convenios la liquidación del convenio que llegare a suscribirse para publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), el Convenio, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, las cesiones del convenio previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta y el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral.
i) Elaborar y firmar el Acta de Inicio de labores, elaborar y refrendar el Acta de Liquidación del Convenio, enviado copia a la oficina jurídica para su revisión y posterior firma del director general.

PARAGRAFO I: En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el convenio, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá remitirse al Contratista y a la Oficina Jurídica de CODECHOCÓ.

PARAGRAFO II: La presente supervisión se efectuará, sin perjuicio de las funciones que sobre control de gestión les corresponda a otras dependencias de CODECHOCO.

ALAN RENTERÍA ASPRILLA
Subdirector de Planeación

ORIGINAL FIRMADO